





**ESTO ES MUCHO MÁS QUE UNA LUCHA POR
REGULAR EL ACCIONAR DE LAS EMPRESAS
TRANSNACIONALES. ES UNA LUCHA POR
LA VIDA, LA DIGNIDAD Y LA SOBERANÍA DE
COMUNIDADES QUE DURANTE MUCHO TIEMPO
HAN SIDO SACRIFICADAS EN ARAS DE LOS
BENEFICIOS EMPRESARIALES. ES UNA LUCHA
PARA RECUPERAR EL ORDEN INTERNACIONAL
DE LAS GARRAS DEL PODER CORPORATIVO Y
CONSTRUIR UN MUNDO EN EL QUE PRIMEN LOS
PUEBLOS Y EL PLANETA, Y NO EL LUCRO.**

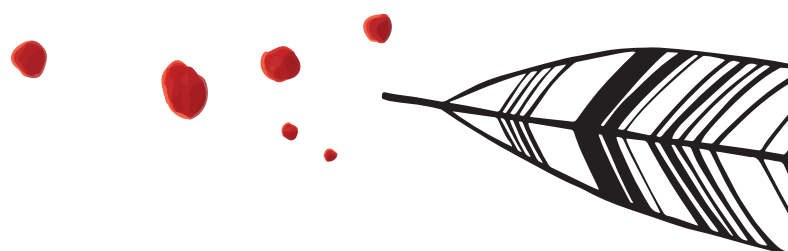


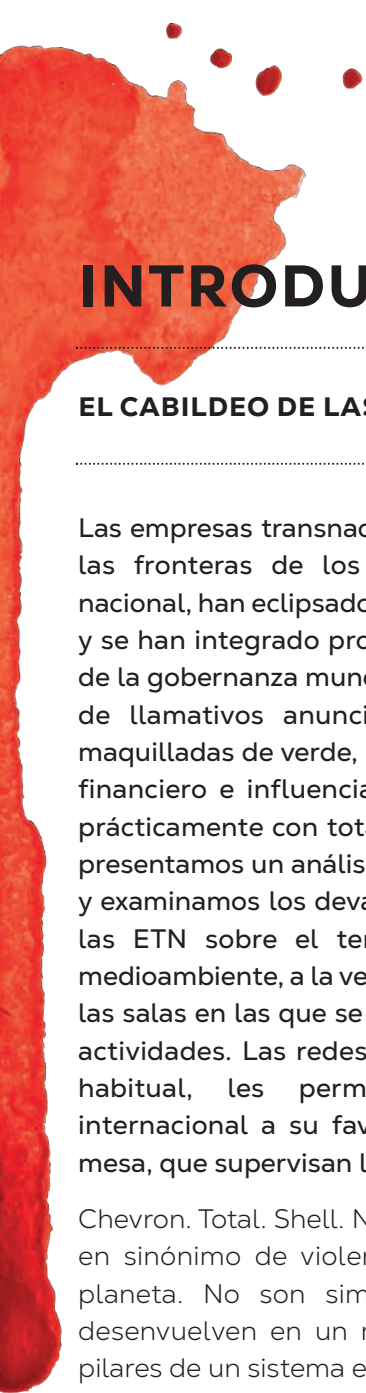
AUTORES PRINCIPALES: Andressa Soares, Danilo Borghi y Ghislaine Fandel / Friends of the Earth International. **COORDINADORA:** Letícia Paranhos / Amigos de la Tierra Internacional. **COLABORADORES:** Abeer Butmeh PENGON / Amigos de la Tierra Palestina, Erika Mendes JA! / Amigos de la Tierra Mozambique, Juliana Senna, Juliette Renaud / Amigos de la Tierra Francia, Pablo Fajardo UDAPT / Amigos de la Tierra Ecuador, Raffaele Morgantini, Roula Mamlouk / Amigos de la Tierra Francia, Silke Dufraing Milieudefensie / Amigos de la Tierra Países Bajos, Wilco van Bokhorst Milieudefensie / Amigos de la Tierra Países Bajos. **IMÁGENES:** Shutterstock. **DISEÑO:** OneHemisphere, contact@onehemisphere.se. **TRADUCCIÓN:** Español por REDES / Amigos de la Tierra Uruguay, Francés por Audrey Mac-Pherson.

Se autoriza para fines educativos u otros fines no comerciales la reproducción o difusión parcial o total de la información incluida en esta publicación, a condición de que se haga referencia completa al título de la publicación, el año de publicación y las/os titulares de los derechos de autor. Publicado por: Amigos de la Tierra Internacional. Todos los derechos reservados Copyright © 2025, Amigos de la Tierra Internacional, Ámsterdam, Países Bajos - Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Países Bajos.

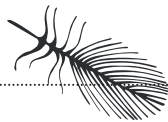
ÍNDICE

	Introducción	4
01	LA LUCHA CONTRA CHEVRON	6
02	CONTRA TOTAL	9
03	SHELL	12
04	EL TRATADO VINCULANTE DE LA ONU: UN CAMINO TURBULENTO Y UNA ESPERANZA IMPORTANTE	15
05	EL CABILDEO DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES EN LAS NACIONES UNIDAS	19
06	EL ELEFANTE EN LA HABITACIÓN: EL CABILDEO DE LAS ETN EN LAS SESIONES DE NEGOCIACIÓN	25
07	CONCLUSIÓN Y DEMANDAS	27
	Notas finales	30





INTRODUCCIÓN



EL CABILDEO DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES

Las empresas transnacionales (ETN) han trascendido las fronteras de los países y la reglamentación nacional, han eclipsado las instituciones democráticas y se han integrado profundamente en la maquinaria de la gobernanza mundial. Ocultan sus delitos detrás de llamativos anuncios publicitarios y promesas maquilladas de verde, mientras que su enorme poder financiero e influencia política les permiten actuar prácticamente con total impunidad. En este informe presentamos un análisis pormenorizado de ese poder y examinamos los devastadores impactos que tienen las ETN sobre el terreno, las comunidades y el medioambiente, a la vez que están presentes en todas las salas en las que se discute cómo reglamentar sus actividades. Las redes de cabildeo, que ya son algo habitual, les permiten moldear el derecho internacional a su favor. Son zorros sentados a la mesa, que supervisan la seguridad del gallinero.

Chevron. Total. Shell. Nombres que se han convertido en sinónimo de violencia contra las personas y el planeta. No son simplemente empresas que se desenvuelven en un mercado competitivo; son los pilares de un sistema económico mundial que prioriza la maximización de las ganancias y la acumulación del capital por encima de todo lo demás. Un sistema que les permite desplazar comunidades, envenenar ecosistemas, exacerbar conflictos y obtener ganancias impunemente del sufrimiento de los seres humanos.

Las comunidades que viven en la sombra de estos gigantes empresariales saben muy bien cuáles son las consecuencias de esa impunidad. En Ecuador, las comunidades indígenas y campesinas siguen caminando por el suelo envenenado de la Amazonia, con sus ríos ennegrecidos por el legado tóxico de Chevron.¹ En Mozambique, Uganda y Tanzania, las familias desplazadas por los megaproyectos de combustibles fósiles de Total ven cómo las fuerzas policiales militarizadas imponen la voluntad del capital extranjero y la complicidad de gobiernos autoritarios.^{2 3}

En el Delta del Níger, el reinado de extracción de Shell durante décadas ha diezmado ecosistemas enteros y ha tenido como resultado la destrucción de los medios de sustento y el asesinato de activistas.⁴

Estas son las consecuencias de una arquitectura de impunidad que ha sido meticulosamente construida y es ferozmente defendida por las mismas entidades que se benefician de ella. Se amparan en los vacíos jurídicos, los mecanismos de solución de controversias entre inversionistas y Estados y redes de cabildeo que les permiten reformular las normas que supuestamente deberían hacerles rendir cuentas.

En el centro de esta arquitectura se encuentran los grupos de presión y cabildeo empresarial transnacional representados de la forma más descarada por instituciones como la Cámara de Comercio Internacional (CCI) y la Organización Internacional de Empleadores (OIE). En las Naciones Unidas (ONU), según sus propias declaraciones, representan los puntos de vista de las empresas y actúan como canales formales de influencia empresarial. A través de estas redes, las ETN acusadas de violar derechos, como Chevron, Total y Shell, pueden acceder de forma indirecta a las negociaciones de tratados, a los debates sobre normativas y a la toma de decisiones multilateral.

El resultado es un sistema de gobernanza mundial en el que se invita a los responsables de la contaminación, el desplazamiento forzado, la violencia militarizada y el saqueo neocolonial a sentarse junto a las víctimas y a determinar las normas relativas a la rendición de cuentas. En las negociaciones por un Tratado jurídicamente vinculante sobre ETN y derechos humanos en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, los representantes de los grupos de presión y cabildeo de las empresas transnacionales se presentan como “partes interesadas” en un diálogo multilateral ficticio que privilegia a quienes tienen poder y capital

mientras que margina a las voces de las comunidades afectadas, los Pueblos Indígenas, las/os trabajadoras/es y las/os defensoras/es de derechos humanos y ambientales. Esta dinámica amenaza con diluir y hacer descarrilar los esfuerzos para establecer mecanismos vinculantes de rendición de cuentas para las grandes empresas y dar a las comunidades afectadas acceso a la justicia.

El presente informe documenta ambos aspectos del poder empresarial. En las primeras secciones, destacamos las realidades que viven las comunidades afectadas, los costos humanos y ambientales del poder empresarial sin reglamentar. Luego repasamos cómo estas mismas grandes empresas están integradas en estructuras de cabildeo como los grupos de presión empresarial transnacional que se extienden en más de 170 países, garantizado que siempre que se estén debatiendo normas internacionales, los intereses de las empresas estén omnipresentes. Siguiendo estos dos hilos (las realidades y violaciones vividas y la cooptación de las instituciones), el informe revela la forma en la que la impunidad empresarial se mantiene en todos los niveles.

Sin embargo, en medio de este panorama sombrío de violencia sistémica y complicidad institucional, la resistencia persiste. Desde Ecuador a Francia, desde Mozambique a Palestina, estas luchas siguen siendo frentes interconectados en un movimiento mundial por la justicia ambiental, la soberanía de los Pueblos Indígenas, los derechos de las/os trabajadoras/es y el fin de la impunidad empresarial. Lo que se exige es claro: un instrumento fuerte y jurídicamente vinculante que tenga en cuenta la naturaleza transnacional de los delitos empresariales y despoje a las empresas transnacionales de los escudos jurídicos que han construido.

Es importante llamar a las cosas por su nombre. La extracción permanente de la vida y riqueza de las comunidades del Sur Global para enriquecer a los directivos de las empresas del Norte Global ya no puede percibirse como “desarrollo”, sino que representa el saqueo colonial actualizado para el siglo XXI. La explotación de los vacíos legales por parte de las ETN para evitar tener que rendir cuentas no es una “buena gobernanza”, es impunidad legalizada.

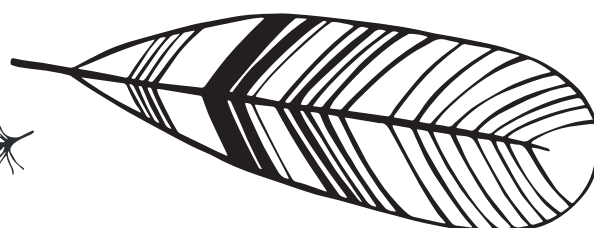
La gobernanza por múltiples partes interesadas a la hora de discutir sobre estándares reglamentarios en el marco de las Naciones Unidas no es una “participación democrática”, es una puerta de entrada para la cooptación empresarial. Y la participación de los grupos de presión y cabildeo de las empresas transnacionales en las negociaciones del Tratado Vinculante de la ONU no es un “diálogo constructivo”, es una muestra del conflicto de intereses.

No podemos aceptar ningún tipo de concesión entre los derechos humanos y el lucro empresarial, y debemos rechazar la idea de que la reglamentación debe ser negociada por los culpables. Llegó el momento de arrancar la máscara de legitimidad del cabildeo de las empresas transnacionales y sus grupos de presión y dejar al descubierto lo que es: un instrumento del poder empresarial transnacional que existe para perpetuar la impunidad y suprimir la justicia. Exigimos que las Naciones Unidas reivindique su mandato de servir a los pueblos del mundo, no a los oportunistas que los explotan.

Hay que poner fin a la impunidad empresarial. La justicia debe prevalecer y los zorros deben ser expulsados del gallinero.

LA LUCHA CONTINUA

Mientras estés leyendo este informe, te pedimos que lleves en el corazón a las personas afectadas y su lucha constante. Esto es mucho más que una lucha para reglamentar a las grandes empresas. Es una lucha por la vida, la dignidad y la soberanía de las comunidades que hace mucho que vienen siendo sacrificadas en el altar del lucro empresarial. Es una lucha para recuperar el orden internacional de las garras del poder empresarial y construir un mundo en el que los pueblos y el planeta se pongan por encima de las ganancias.



LA LUCHA CONTRA CHEVRON

01

LA UNIÓN DE AFECTADOS Y AFECTADAS POR LAS OPERACIONES PETROLERAS DE TEXACO
(UDAPT) / Amigos de la Tierra Ecuador



© UDAPT / Amigos de la Tierra Ecuador

Según determinó un tribunal ecuatoriano tras nueve años de juicio, Chevron, antes Texaco, vertió 71 millones de litros de residuos de petróleo y 64 millones de litros de petróleo crudo en más de 2 millones de hectáreas de la Amazonia ecuatoriana.⁵ Como se produjo a lo largo de 26 años (1964-1990), no se trató de un simple derrame provocado por una falla de equipamiento o una negligencia. Se determinó que fue una acción intencionada por parte de Chevron-Texaco, que vertió cientos de millones de litros de petróleo crudo y aguas tóxicas en fosas abiertas sin revestimiento y directamente en ríos y arroyos alrededor de sus operaciones.⁶

Aproximadamente 80 veces mayor que el tristemente célebre derrame de petróleo de la plataforma Deepwater Horizon de BP, muchas personas la consideran la peor catástrofe ambiental de Ecuador en la historia.⁷ De igual manera, estas cifras no reflejan la devastadora realidad de lo que significan las acciones de la gigante petrolera para las comunidades y el medioambiente. Décadas más tarde, el petróleo sigue contaminando el agua que las comunidades usan para beber, pescar y bañarse.

Las toxinas derramadas en sus territorios acabaron llegando a los cuerpos de quienes dependen de esas tierras y aguas.⁸ Varios estudios de impacto ambiental presentados durante el proceso judicial en Ecuador concluyeron que la causa principal de muerte en el área es el cáncer (32%), con una tasa 3 veces más alta que el promedio del país. También se encontraron niveles superiores de desnutrición (el doble del nivel de la población que vive lejos de actividades petroleras) y abortos espontáneos.⁹ De acuerdo con integrantes de las comunidades locales afectadas, sus derechos humanos fueron violados además en la forma de violencia sexual, discriminación, despojo de tierras y desplazamientos forzados.¹⁰ A pesar de los esfuerzos de Chevron-Texaco por negar y silenciar a quienes han sufrido por causa de la empresa, han surgido varios testimonios que expresan la magnitud en la que Chevron-Texaco vulneró los derechos humanos.¹¹

“CAMINANDO POR LOS TERRITORIOS, AÚN PUEDES SENTIR CÓMO TUS PIES SE HUNDEN EN CHARCOS DE PETRÓLEO Y LODO TÓXICO. EL AGUA SE HA ENNEGRECIDO POR DÉCADAS DE EXTRACCIÓN, IMPUNIDAD Y ABANDONO DE LA JUSTICIA.”

MAYRA PIAGUAJE / LÍDER DE LOS SIEKOPAI, PUEBLO INDÍGENA AFECTADO POR CHEVRON

CHEVRON Y LA CRISIS CLIMÁTICA

Chevron se ha convertido en una gigante transnacional que desarrolla sus actividades en 180 países y que en 2025 estaba valorizada en más de \$280 mil millones de dólares, lo que la convierte en la tercera mayor empresa de energía del mundo.^{12 13} Con este crecimiento y su presencia cada vez mayor en el ámbito político y económico, Chevron también ha puesto en peligro los derechos humanos, el medioambiente y el clima.^{14 15 16}

Entre los Grandes Contaminadores y a la luz de la crisis climática y de la biodiversidad, para las que las ETN han sido fundamentales en causar y perpetuar, Chevron sigue impulsando la expansión del petróleo y el gas y falsas soluciones como la captura de carbono.¹⁷ Según un análisis de 2025, las emisiones vinculadas a Chevron provocaron entre \$791 mil millones de dólares y \$3,6 billones de dólares en pérdidas relacionadas con el calor entre 1991-2020.¹⁸ Esto supuso un daño desproporcionado para quienes son menos responsables del calentamiento.¹⁹ Mientras tanto, la empresa también ha enfrentado denuncias judiciales por su “maquillaje verde”, ya que difunde anuncios considerados ilegalmente engañosos sobre sus inversiones en energías renovables y sus compromisos para reducir la contaminación provocada por los combustibles fósiles.^{20 21} Chevron ha sido un actor clave tanto en la negación de la crisis climática como en el retraso de la acción climática.

© UDAPT / Amigos de la Tierra Ecuador



CHEVRON Y LA MILITARIZACIÓN

La militarización es uno de los principales factores de la destrucción del clima y el medioambiente, que a menudo se pasa por alto, ya que aumenta las emisiones, la extracción de recursos y el colapso ecológico, especialmente en zonas de ocupación y conflicto.^{22 23} En Palestina, Chevron desempeña un papel importante al abastecer la ocupación israelí y el régimen de apartheid, así como el genocidio en Gaza.^{24 25} Este papel va mucho más allá de la complicidad. Tras haber adquirido Noble Energy, Chevron obtiene ganancias del gas natural que se extrae de los yacimientos disputados del Mediterráneo Oriental, que suministran más de la mitad de la generación de energía de la Israeli Electric Company (IEC).²⁶ La IEC mantiene un control total sobre la red eléctrica palestina, manteniendo al pueblo palestino en el territorio ocupado como un mercado cautivo del gas israelí.²⁷ Chevron también ayuda a suministrar el petróleo crudo que abastece los tanques y aviones de guerra israelíes que se usan en el genocidio en curso en Gaza, obteniendo ganancias de la devastación mientras que agrava la injusticia climática y la destrucción ambiental.²⁹

Eludir la responsabilidad puede considerarse una práctica habitual de las empresas transnacionales, cuyas ganancias están entrelazadas con las violaciones de derechos humanos y la destrucción ambiental.³⁴ Tal como se reveló en grabaciones de video durante el proceso judicial de la demanda de 2011, se puede ver a empleados de Chevron riéndose entre ellos mientras buscan desesperadamente muestras de núcleos en la Amazonia ecuatoriana que no estén contaminadas con petróleo para presentarlas ante el tribunal.³⁵ Decidido a evitar tener que rendir cuentas, un portavoz de la empresa dijo una vez: "Vamos a luchar contra esto hasta que el infierno se congele. Y luego lucharemos en el hielo".³⁶ Desde entonces, un tribunal de arbitraje internacional de La Haya, Países Bajos se puso del lado de Chevron y en contra del gobierno ecuatoriano, y le ordenó a Ecuador anular la ejecución de la sentencia original e indemnizar a la ETN. En otras palabras, un mecanismo de solución de controversias entre inversionistas y Estados sujeto a acuerdos de inversiones le ordenó a un Estado que no ejecutara una sentencia de su Tribunal Constitucional, la mayor defensa de una empresa transnacional por sobre la soberanía y los derechos humanos fundamentales.³⁷

La lucha contra Chevron va mucho más allá de los tribunales. Ha sido internacionalizada y fortalecida por las comunidades, movimientos y organizaciones de todo el mundo que reconocen la necesidad de impugnar la estructura misma de la impunidad empresarial.

LA LUCHA CONTRA CHEVRON

A pesar de esta devastación, las personas afectadas por Chevron-Texaco continúan manifestándose y luchando contra una empresa transnacional con un enorme poderío económico, jurídico, mediático y político. En Ecuador, UDAPT / AT Ecuador obtuvo cuatro sentencias contra la gigante petrolera.^{30 31} Estos pasos fundamentales hacia la justicia también han sentado un importante precedente y han desentrañado algunas de las estructuras de impunidad que amparan a las empresas transnacionales y les permiten violar los derechos humanos.

En 2011, Chevron-Texaco fue condenada a pagar \$9500 millones de dólares para limpiar lo que había contaminado, pero en su lugar abandonó sus operaciones en el país sin dejar activos y demandó a las comunidades de Ecuador por extorsión desde la seguridad de un tribunal en Estados Unidos.^{32 33}

"ESTAMOS DECIDIDAS/OS A LOGRAR JUSTICIA NO SÓLO PARA NUESTRAS COMUNIDADES HOY EN DÍA, SINO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE YA NO ESTÁN AQUÍ. EL DAÑO QUE HA PROVOCADO CHEVRON EN ECUADOR Y OTROS PAÍSES ES, EN MUCHOS SENTIDOS, IRREPARABLE. NO PODEMOS TRAER DE VUELTA A QUIENES PERDIERON LA VIDA A CAUSA DE LAS ACTIVIDADES DE CHEVRON Y EN ESTA LUCHA, NI CURAR LOS CUERPOS DE QUIENES ESTUVIERON EXPUESTAS/OS AL LODO TÓXICO QUE VERTIERON, PERO PODEMOS SEGUIR EXIGIENDO JUSTICIA Y HACER QUE ESTAS GRANDES EMPRESAS RINDAN CUENTAS POR SU VIOLENCIA CONTRA LOS PUEBLOS Y EL PLANETA."

PABLO FAJARDO, UDAPT / AMIGOS DE LA TIERRA ECUADOR

CONTRA TOTAL

02

AMIGOS DE LA TIERRA FRANCIA Y JUSTIÇA AMBIENTAL (JA!) / Amigos de la Tierra Mozambique



© Amigos de la Tierra Francia

En Mozambique, Uganda y otros países, Total, una de las mayores empresas de combustibles fósiles del mundo, ha sido acusada de graves y continuas violaciones de los derechos humanos.³⁸ Escondida detrás de sus llamativas campañas de relaciones públicas y sus promesas de reducir las emisiones al cero neto se encuentra un historial bien documentado de acaparamientos de tierras, represión, desplazamientos forzados, militarización y acusaciones de complicidad en conflictos violentos.^{39 40 41} Estos no son incidentes aislados, sino que son el resultado previsible de la arquitectura mundial de impunidad y de un modelo empresarial basado en la extracción, el lucro y el control.

EACOP

Desde 2017, Total ha estado a la cabeza del Oleoducto de Petróleo Crudo de África Oriental (EACOP), un megaproyecto de \$3500 millones de dólares que conecta los yacimientos petrolíferos de Uganda con la costa de Tanzania.⁴² A su paso, el oleoducto y Tilenga –el proyecto de extracción de petróleo asociado– están desplazando a más de 100.000 personas y han empezado a arrasar zonas protegidas, áreas de conservación y áreas clave para la biodiversidad.⁴³

Haciendo caso omiso totalmente del consentimiento libre, previo e informado, se ha presionado a las familias a ceder sus tierras a través de desinformación y amenazas, según denuncian varios estudios de campo como por ejemplo dos llevados a cabo por Amigos de la Tierra Francia y Survie.^{44 45 46 47} Mientras tanto, se concluyó que la indemnización era insuficiente, injusta, lenta o directamente inexistente.⁴⁸ Quienes enfrentan estas duras realidades y oponen resistencia contra la gigante de combustibles fósiles enfrentan la represión de las fuerzas militarizadas de la policía que actúan en connivencia con las fuerzas de seguridad estatales y, por extensión, las partes interesadas del proyecto.^{49 50} Las comunidades afectadas han denunciado ser vigiladas, intimidadas y recibir amenazas, mientras que las/os defensoras/es ambientales y activistas locales y de base han sido arrestadas/os o silenciadas/os, lo que motivó 8 comunicaciones provenientes de Relatoras/es Especiales de la ONU desde el año 2020.^{51 52}

Pero la resistencia local contra Total es inquebrantable. En junio de 2023, 26 integrantes de comunidades ugandesas afectadas, el defensor ambiental Maxwell Atuhura y 5 ONG de Francia y Uganda presentaron una demanda sin precedentes ante los tribunales franceses.⁵³ Esta acción judicial busca reparación por las violaciones de los derechos humanos asociadas a los proyectos Tilenga y EACOP en Uganda.⁵⁴ La demanda no es simplemente un reclamo de justicia, sino que pretende reafirmar la autonomía de las comunidades afectadas y su negativa a ser eliminadas.

“LAS OPERACIONES DE TOTAL SON UN REFLEJO DE LA VIOLENCIA COLONIAL DE LAS GRANDES EMPRESAS. ESTAS EMPRESAS EXTRAEN RECURSOS, DESPLAZAN PERSONAS, MILITARIZAN LAS ÁREAS QUE EXPRESAN DESACUERDO E INTENTAN CRIMINALIZAR LA RESISTENCIA. AMENAZAN CON ARRASAR LA TIERRA Y DIVIDIR A LAS COMUNIDADES SÓLO PARA ENVIAR SUS GANANCIAS AL EXTRANJERO”.

JULIETTE RENAUD / AMIGOS DE LA TIERRA FRANCIA

EL PROYECTO DE GNL EN MOZAMBIQUE

En el norte de Mozambique, Total es el operador y principal accionista de un megaproyecto de extracción de gas de \$60 mil millones de dólares en Cabo Delgado, tras un auge del gas y un aumento de los conflictos, la violencia, la corrupción y la desigualdad social en la región.⁵⁵ El proyecto de GNL de Total ha tenido como resultado el desplazamiento masivo de comunidades costeras, la pérdida de medios de sustento, degradación ambiental y violaciones de los derechos humanos.^{56 57} A la luz de esto, el gobierno de Mozambique, con la complicidad de potencias extranjeras y el interés de las empresas transnacionales, ha optado por una estrategia de militarización mientras protege las infraestructuras de gas a expensas de las comunidades locales. Los principales operadores de gas incluso llegaron a pagarle al gobierno de Mozambique para que movilizara más fuerzas armadas con el fin de protegerlos.⁵⁸

“LAS ACTIVIDADES DE TOTAL HAN CONVERTIDO CABO DELGADO EN UNA ZONA DE SACRIFICIO: UN PAISAJE DE EXTRACCIÓN BAJO VIGILANCIA ARMADA DONDE LA VIDA SE TRATA COMO ALGO DESCARTABLE Y EL LUCRO EMPRESARIAL ES SACROSANTO.”

DANIEL RIBEIRO, JUSTIÇA AMBIENTAL JA! /
AMIGOS DE LA TIERRA MOZAMBIQUE

A pesar de la oleada de violaciones perpetradas por la gigante empresarial contra las comunidades, movimientos y organizaciones de la sociedad civil están siguiendo de cerca estas actividades y exigen la desmilitarización. Las/os sobrevivientes y familiares de las víctimas de un devastador ataque insurgente en Palma también presentaron una denuncia penal contra Total, que tuvo como resultado una investigación judicial contra la empresa por homicidio culposo y omisión del deber de asistencia.^{59 60}

A través de su resistencia, las comunidades afectadas rechazan un modelo de desarrollo que sólo trae consigo explotación y despojo, y ponen en tela de juicio la extracción continua de combustibles fósiles basada en la maximización de ganancias y violaciones contra las personas y el planeta.

PALESTINA

Total es también considerada cómplice de la violencia colonial de la ocupación israelí y el genocidio contra el pueblo palestino. Se ha descubierto que Total es una de varias empresas transnacionales que contribuyen al abastecimiento de Israel con petróleo a pesar de lo implicado que está el Estado en graves crímenes internacionales.^{61 62} A través de acuerdos comerciales indirectos, TotalEnergies es parte integral de una estructura que sostiene la maquinaria de violencia masiva y ocupación.⁶³

Como parte de una lucha decolonial más amplia por la vida, la tierra y la liberación, los movimientos exigen la desinversión, rendición de cuentas y que se ponga fin a la complicidad.⁶⁴

IMPUNIDAD ESTRUCTURAL: DE QUÉ FORMA TOTAL EVADE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

El comportamiento de Total va más allá de las violaciones materiales de los derechos humanos y abarca la influencia que ejerce en el ámbito político, jurídico e institucional. La empresa ha ejercido fuerte presión contra las leyes francesas y europeas que podrían hacer que las empresas transnacionales se consideren responsables por los daños al clima y los derechos humanos, como se documenta en un informe de 2021 centrado en el trabajo de cabildeo empresarial contra la Directiva de diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad.⁶⁵

En Uganda, el Estado francés ha aprovechado su influencia diplomática y la cooperación militar para apoyar los proyectos de la empresa. Según un informe de 2021 de Amigos de la Tierra Francia y l'Observatoire des multinationales, que recopila más de una docena de casos de puertas giratorias entre Total y ministerios y administraciones clave, las instituciones públicas pueden ser cooptadas por los intereses de los combustibles fósiles y servir para apoyar el extractivismo.⁶⁶

Incluso aunque la gigante de los combustibles fósiles participe en foros de derechos humanos y está representada en organizaciones internacionales, Total sigue actuando de forma prácticamente impune. Las víctimas se ven obligadas a reclamar justicia de forma transfronteriza; y quienes tienen menos poder frente a un sistema mundial apuntalado por las ETN son quienes deben soportar las mayores cargas.

Los casos de Total son un ejemplo de las violentas consecuencias del sistema mundial del capitalismo fósil: la destrucción de la tierra y la vida para obtener ganancias, justificada en el nombre del desarrollo. Sus violaciones contra los pueblos y el planeta están profundamente arraigadas en un legado colonial que trata al Sur Global como una zona de sacrificio.⁶⁷

Pero donde sea que desarrolle sus actividades, Total suele encontrar resistencia. Las comunidades de Uganda y Mozambique siguen rechazando el desprecio que tiene la empresa por la vida. Junto con las personas más afectadas, los movimientos y organizaciones de la sociedad civil han unido fuerzas en las coaliciones StopEACOP y Say no to gas en Mozambique, movilizando a las masas a través de campañas, trabajo de incidencia, acciones judiciales y organización comunitaria en un espíritu de solidaridad internacional.



© Amigos de la Tierra Francia



© Milieudefensie / FoE Netherlands

Shell, una de las empresas de combustibles fósiles más grandes del mundo, es acusada de graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos.^{68 69} Detrás de sus llamativos (y decepcionantes) planes climáticos y su marca de sustentabilidad se esconde un largo historial documentado de contaminación, represión, complicidad en la violencia y obstrucción empresarial.^{70 71 72} Una vez más, estos no son incidentes aislados, sino resultados rutinarios de un modelo empresarial y un sistema económico mundial que prospera gracias a la extracción, el despojo y el control, amparado por una arquitectura de impunidad mundial.

EL LEGADO DE EXTRACCIÓN, CONTAMINACIÓN Y REPRESIÓN DE SHELL

Durante más de seis décadas, Shell ha extraído enormes riquezas del Delta del Níger, región de Nigeria rica en petróleo, generando miles de millones en ganancias mientras las comunidades han quedado expuestas a su devastación ambiental, la pérdida de medios de sustento y represión.^{73 74} La región es ahora considerada uno de los lugares más contaminados del planeta, tras décadas de derrames de petróleo, quema de gas y abandono deliberado.⁷⁵

El legado de Shell incluye miles de derrames que han envenenado ríos, destruido tierras de cultivo y contaminado el agua potable con sustancias químicas cancerígenas.^{76 77} Comunidades como el pueblo ogoni han luchado durante décadas para exigir derechos

sobre la tierra, reparaciones y limpieza, a menudo enfrentando acoso, intimidación y violencia.^{78 79}

En la década de 1990, Shell estuvo implicada en violaciones de derechos humanos relacionadas con la represión de activistas ogoni.⁸⁰ Shell habría proporcionado apoyo logístico y financiamiento a fuerzas de seguridad nigerianas conocidas por su brutalidad.⁸¹ La ejecución de nueve líderes ogoni sigue siendo uno de los ejemplos más tristemente célebres de violencia estatal cómplice de las empresas.

Pero la violencia empresarial de Shell es multifacética y se extiende mucho más allá del Delta del Níger. En el Ártico, Shell ha realizado exploraciones de petróleo en una de las regiones ecológicamente más frágiles del mundo, a pesar de la férrea oposición de grupos Indígenas, comunidades locales, científicas/os y activistas por el clima.⁸² Los esfuerzos de perforación de la empresa en el Ártico, a pesar de que se detuvieron en 2015 tras movilizaciones masivas, pusieron de manifiesto su voluntad de arriesgarse a provocar daños irreversibles a cambio de ganancias a corto plazo.⁸³

En Filipinas, Shell fue duramente criticada cuando grupos locales protestaron en contra de la construcción y expansión de la infraestructura de gas de Shell, argumentando que contaminaba y amenazaba a los ecosistemas costeros y la pesca, mientras que también hacían referencia al papel de Shell en la crisis climática.⁸⁴ En Brasil, Shell fue condenada a pagar cientos de millones de dólares para indemnizar a las/os trabajadoras/es por haber estado expuestas/os a sustancias tóxicas en una planta manejada por la empresa.⁸⁵

A Shell también se la podría acusar de ser cómplice del apartheid y la ocupación israelíes y del genocidio del pueblo palestino en curso.⁸⁶ Según un informe de Oil Change International, a través de las participaciones de propiedad de la empresa y la gestión de proyectos que suministran petróleo a Israel, Shell es cómplice de estas atrocidades.⁸⁷ Se cree que Shell, junto con BP, Chevron, Total, Eni y ExxonMobil, está vinculada al 35% del petróleo crudo que se suministra a Israel desde octubre de 2023.⁸⁸ Cuando incumplen con sus obligaciones con respecto a los derechos humanos y el derecho humanitario, como llevar a cabo una diligencia debida adecuada de sus exportaciones y frenar sus operaciones, las empresas pueden convertirse en responsables por obtener ganancias de crímenes internacionales, como ya ha sucedido en los Juicios de Núremberg y otros casos alrededor del mundo.⁸⁹

Donde sea que desarrolle sus actividades, los proyectos de Shell parecen seguir un patrón familiar en el que las comunidades son dejadas de lado en la toma de decisiones y son obligadas a absorber los daños ambientales y sociales resultantes, mientras que a la resistencia se le responde con vigilancia, intimidación y cooptación.^{90 91 92}

CABILDEO, VACÍOS Y ESCUDOS JURÍDICOS

La influencia de Shell también se extiende al ámbito político y jurídico ya que la empresa ejerce un enorme poder sobre los Estados y las instituciones internacionales.^{93 94 95} A través de sus esfuerzos generalizados de cabildeo, Shell, al igual que otras ETN, es capaz de eludir la rendición de cuentas y conseguir que se reprima la oposición. Según varios informes, en 2017 el Departamento de Comercio Internacional del Reino Unido intentó presionar en nombre de Shell y BP en reuniones con el gobierno brasileño.^{96 97} El gobierno brasileño, a su vez, hizo una propuesta de hasta \$300.000 millones de dólares en exoneraciones fiscales para desarrollar proyectos de petróleo y gas en alta mar - BP y Shell obtuvieron licencias de perforación.⁹⁸ También se reveló que Shell sigue financiando a grupos de cabildeo contra el clima y ha estado vinculada a organizaciones que redactaron modelos de legislación que niegan cualquier contribución de los seres humanos al cambio climático.⁹⁹

¹⁰⁰ La lista sigue....

De manera similar a muchas otras empresas transnacionales, Shell mantiene una compleja estructura empresarial que a través del velo empresarial, está diseñada para proteger a la empresa matriz y a las entidades controladoras de ser consideradas responsables, y actúa dentro de una arquitectura de impunidad que hace que la justicia sea inaccesible para las comunidades afectadas.^{101 102} En otras palabras, los cientos de subsidiarias de una empresa (como Shell) le permiten obtener ganancias provenientes de proyectos riesgosos y perjudiciales mientras que limitan la exposición judicial, ya que las comunidades afectadas carecen de acceso a la justicia.¹⁰³

“LA JUSTICIA SIGUE SIENDO DIFÍCIL DE ALCANZAR. EL DERECHO INTERNACIONAL SE APLICA DE FORMA DESIGUAL; LAS INSTITUCIONES ESTATALES A MENUDO SON COOPTADAS POR EL CAPITAL FÓSIL; Y LAS COMUNIDADES MÁS AFECTADAS POR LA VIOLENCIA DE SHELL ENFRENTAN ENORMES OBSTÁCULOS A LA HORA DE SER INDEMNIZADAS”.

MILIEUDEFENSIE / AMIGOS DE LA TIERRA PAÍSES BAJOS

MILIEUDEFENSIE ET AL. CONTRA SHELL

Las actividades de Shell exacerban la crisis climática y la destrucción ecológica.¹⁰⁴ La empresa transnacional es uno de los mayores emisores históricos de gases de efecto invernadero del mundo y ha obstruido activamente la acción climática.^{105 106 107} Se la considera una de las principales empresas de combustibles fósiles que ha presionado activamente para retrasar, diluir o impedir la acción climática mientras sigue expandiendo la producción de petróleo y gas.^{108 109 110} Mientras tanto, la empresa canaliza miles de millones a nuevos proyectos de combustibles fósiles al tiempo que promueve sus credenciales ecológicas a través de campañas de relaciones públicas.^{111 112}

Los litigios han surgido como una herramienta poderosa en la lucha mundial para que Shell rinda cuentas por su contribución al cambio climático. En una de las demandas climáticas más significativas hasta la fecha, Milieudefensie / Amigos de la Tierra Países Bajos, junto con 17.000 ciudadanas/os de Países Bajos y otras seis ONG, demandó a Shell en 2019 por contribuir a la crisis climática.¹¹³

El caso *Milieudefensie et al.* contra Shell argumentó que el modelo empresarial de Shell violaba su deber de diligencia y sus obligaciones en materia de derechos humanos al impulsar a sabiendas el colapso del clima.¹¹⁴ En 2021, el Tribunal de Distrito de La Haya dictó una sentencia sin precedentes: Shell debe reducir sus emisiones de CO₂ en un 45% antes del año 2030, en todas sus operaciones y cadenas de suministro, en relación con los niveles de 2019.¹¹⁵ El tribunal reconoció que las políticas e inversiones actuales de Shell eran incompatibles con limitar el calentamiento global a 1,5°C y suponían una clara amenaza para los derechos humanos.¹¹⁶

“ESTA SENTENCIA REPRESENTÓ LA PRIMERA VEZ EN LA QUE SE LE ORDENÓ JUDICIALMENTE A UNA EMPRESA TRANSNACIONAL ALINEAR TODO SU NEGOCIO CON LAS METAS CLIMÁTICAS. DEMOSTRÓ QUE EL SISTEMA JUDICIAL, CUANDO SE UTILIZA DE FORMA ESTRATÉGICA, ES CAPAZ DE DESAFIAR LA IMPUNIDAD EMPRESARIAL Y OBLIGAR A LAS GIGANTES DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES A ENFRENTAR SUS DAÑOS SISTÉMICOS”.

MILIEUDEFENSIE / AMIGOS DE LA TIERRA PAÍSES BAJOS

Como es habitual, Shell apeló rápidamente la sentencia en un intento para retrasar su implementación. En noviembre de 2024, el Tribunal de Apelaciones dictaminó que Shell tiene la obligación de combatir el cambio climático peligroso. A diferencia del Tribunal de Distrito de 2021, el Tribunal de Apelaciones dictaminó que no puede determinar en qué porcentaje Shell debe reducir sus emisiones. De todas maneras, la sentencia proporciona una base sólida para nuevas demandas climáticas y acciones políticas. La demanda está pendiente en la Suprema Corte.¹¹⁷ Mientras tanto, Shell ha seguido expandiendo los combustibles fósiles, pero en 2025 Milieudefensie / AT Países Bajos interpuso otra demanda judicial contra la nueva producción de petróleo y gas de la empresa.^{118 119}

RESISTENCIA SIN FRONTERAS

La historia de Shell está marcada por la violencia sistémica: destrucción ambiental, violaciones de los derechos humanos y obstrucción climática impulsadas por una búsqueda implacable de lucro y amparadas por vacíos jurídicos e influencia política.

Pero también es una historia de resistencia. En el Delta del Níger, las comunidades afectadas se han enfrentado a represión con el respaldo de las empresas mientras exigen que se respeten sus tierras, sus vidas y sus derechos, luchando por un futuro libre de Shell. Desde los Pueblos Indígenas en el Ártico que frenan las perforaciones hasta los movimientos en Filipinas y Brasil que luchan contra la expansión del gas, la resistencia se internacionaliza y está arraigada a la defensa de la vida.

La demanda de Milieudefensie et al. contra Shell y otros casos como el de las/os agricultoras/es de Nigeria que llevaron a Shell a los tribunales por los derrames de petróleo y ganaron son fundamentales. Pero este es uno de los frentes en una batalla más amplia de victorias judiciales, movilización, acción directa y solidaridad internacional que se necesitan para dismantlar el poder del capital fósil. El daño que producen las actividades de Shell se externaliza a las comunidades que se encuentran en la primera línea, ya que trata sus entornos y medios de sustento como daños colaterales en la búsqueda de ganancias. La resistencia reafirma su poder, su dignidad y una visión de un mundo más allá de Shell.

EL TRATADO VINCULANTE DE LA ONU: UN CAMINO TURBULENTO Y UNA ESPERANZA IMPORTANTE

04

AMIGOS DE LA TIERRA INTERNACIONAL Y LA CAMPAÑA GLOBAL PARA REIVINDICAR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS, DESMANTELAR EL PODER DE LAS TRANSNACIONALES Y PONER FIN A LA IMPUNIDAD



© Amelia Collins / Amigos de la Tierra Internacional

La imperiosa necesidad de reglamentar a las empresas transnacionales como Chevron, Total y Shell, hacer que rindan cuentas por sus violaciones contra los pueblos y el planeta y garantizar el acceso a la justicia de las personas afectadas por dichas violaciones sigue siendo evidente y ha sido una lucha permanente liderada por las comunidades afectadas y la sociedad civil durante décadas.

En 1972, Salvador Allende, presidente de Chile, dio un discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se considera el inicio simbólico de los debates específicos en la ONU para reglamentar a las ETN.¹²⁰ Allende denunció el poder de las grandes empresas en las relaciones internacionales y cómo estas violan la soberanía e interfieren en la política nacional de los países del Sur Global. Un año más tarde, el presidente fue destituido y asesinado en un golpe de Estado con la participación de empresas, al igual que otros golpes militares en América del Sur.

La llamada primera etapa de la agenda mundial o internacional sobre derechos humanos y empresas comenzó en las Naciones Unidas entre 1972 y 1990.¹²¹ Durante este período, el Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC) creó una Comisión sobre Empresas Transnacionales y, finalmente, en 1983 redactó el Código de Conducta para las Empresas Transnacionales.^{122 123}

Este código trataba sobre una amplia reglamentación dirigida a las empresas directamente y establecía obligaciones y deberes para las ETN.¹²⁴

Sin embargo, tras su publicación, la negociación del Código de Conducta se enfrentó, como era de esperar, con los diferentes intereses económicos de las naciones y los propios grupos empresariales. Como resultado, el proyecto no prosperó.¹²⁵

Pero los movimientos sociales, los sindicatos y las organizaciones no gubernamentales se organizaron como sociedad civil y asumieron la lucha para presionar a favor de que se reanuden las discusiones. Esta segunda etapa se desarrolló desde 1997 a 2005.¹²⁶ Se creó un Grupo de Trabajo en el marco de la entonces Comisión de Derechos Humanos de la ONUⁱ con el objetivo de presentar un resumen de las actividades y estándares de acción de las ETN. El trabajo final del Grupo de Trabajo se publicó en 2003 y consistió en un borrador de *Normas sobre las responsabilidades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en la esfera de los derechos humanos* (Normas de la ONU). Este documento priorizaba las obligaciones de las empresas, e incluía algunas disposiciones relativas a las acciones de los Estados.ⁱⁱ

Pero mientras la Comisión de Derechos Humanos trabajaba en una propuesta vinculante de reglamentación internacional con un lenguaje de protección y obligaciones concretas, se comenzó a organizar un segundo movimiento en las Naciones Unidas, como respuesta a la amenaza contra el dominio del poder empresarial. En el contexto de la Responsabilidad Social Empresarial, estos actores apostaron por instrumentos no vinculantes, con un lenguaje creativo de incentivos para las empresas que cumplieran voluntariamente con las directrices y tuvieran en cuenta determinados comportamientos responsables en sus actividades.

El hito principal de este movimiento fue cuando, en el año 2000, el entonces Secretario General de la ONU, Kofi Annan, presentó el Pacto Mundial.¹²⁷ Este documento surgió en el contexto de la década de 1990, cuando se fortaleció el modelo neoliberal, incluso en el Sur Global. En todos los sectores, el mundo fue testigo de la implementación de medidas de austeridad fiscal y presupuestaria, la apertura de los países a la inversión extranjera, reformas fiscales, laborales y de seguridad social y privatizaciones.¹²⁸

La Responsabilidad Social Empresarial promueve esta agenda como base para que las empresas cumplan con los derechos humanos sin afectar el flujo libre de capitales y la expansión de sus actividades. Con esta misma lógica, ya se habían creado los sellos internacionales ISOS con el fin de premiar determinados comportamientos considerados como “buenas prácticas”. El movimiento a favor de este enfoque voluntarista a nivel internacional también se vio fortalecido por las directrices de la OCDE de 2005.¹²⁹ Finalmente, ganó el voluntarismo. Las Normas de Rendición de Cuentas presentadas por el Grupo de Trabajo fueron consideradas demasiado ambiciosas y fueron rechazadas por la Comisión de Derechos Humanos, por lo que se aceptó el Pacto Mundial como la norma principal en ese momento.¹³⁰

En lo que respecta a hacer que las ETN rindan cuentas y garantizar que cumplan con los derechos humanos, esto marcó una clara oposición dentro de las Naciones Unidas: una que buscaba un marco más vinculante y efectivo enfocado en la rendición de cuentas, tal como defendían los movimientos sociales; y otra que siguiera el camino de las directrices voluntarias y el automonitoreo, manejada y patrocinada por las empresas mismas. Históricamente, las grandes empresas se han aferrado con fuerza a su influencia en la organización internacional.¹³¹ La ONU favoreció el enfoque voluntario y designó al investigador de la Universidad de Harvard John Ruggie en el cargo de “Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos, las empresas transnacionales y otras empresas comerciales”, en el año 2005. El mandato de Ruggie se extendió desde 2005 a 2011, lo que marcó la tercera etapa de la agenda y un período en el que “las empresas estaban al mando”,¹³² ya que se encontraban cerca del relator y al parecer sus demandas y propuestas se cumplían mucho más que las de la sociedad civil.^{133 134}

i Órgano disuelto que dio lugar al Consejo de Derechos Humanos en 2006.

ii [...] Dentro de sus ámbitos respectivos de actividad e influencia, las estado y otras empresas comerciales tienen la obligación de promover y proteger los derechos humanos consagrados en el derecho internacional y nacional, incluidos los derechos e intereses de los Pueblos Indígenas y otros grupos vulnerables, de garantizar su cumplimiento y de respetarlos y hacerlos respetar.

En 2008, Ruggie presentó el marco de tres pilares “Proteger, Respetar y Remediar”ⁱⁱⁱ al ya establecido Consejo de Derechos Humanos.ⁱⁱⁱ Tres años más tarde, tomando como base este marco, el representante entregó su obra final, los célebres Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP).¹³⁶

En este momento del desarrollo de la agenda, comenzamos a ver que la diferencia entre los dos caminos respecto de la reglamentación no es sólo la naturaleza voluntaria o vinculante del documento, sino el tipo de metodología que se usa, el lenguaje adoptado, el contenido y, en definitiva, el objetivo.

Tras su publicación, el documento fue adoptado en la Resolución 17/4 de junio de 2011 por consenso del Consejo de Derechos Humanos, la misma resolución que creó el Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos^{iv} para monitorear la difusión e implementación de los principios.¹³⁷ Tal como se esperaba, sin embargo, los UNGP no han logrado mitigar el problema de las brechas reglamentarias ni evitar las violaciones. Los llamados Planes Nacionales de Acción (NAP) adoptados por los Estados para implementar los Principios Rectores tenían muchas desventajas.¹³⁸ Estos documentos creaban directrices nacionales basadas en los UNGP para que las empresas se adhirieran voluntariamente a determinadas prácticas, tal como la diligencia debida en materia de derechos humanos.

Los primeros planes desarrollados en Europa, en países como el Reino Unido, Países Bajos, Italia, Dinamarca, España, Lituania y Suecia, eran débiles y mostraban señales de cooptación empresarial, lo que tuvo como resultado que su potencial de efectividad sea muy escaso. Lo mismo sucedió en los países de América Latina que los siguieron, Colombia, México, Chile y Perú, donde hubo influencia y presión de parte de los países desarrollados para que se elaboren los planes, con el fin de evitar la posibilidad de que estos países se involucren en el proceso de desarrollo de reglamentaciones vinculantes.¹³⁹

Pero los problemas de los UNGP no se limitan al voluntarismo. Su contenido tiene graves deficiencias, como por ejemplo el hecho de que perpetúa la lógica de que las empresas deben reglamentarse con cautela y sin grandes intervenciones, ya que son esenciales para mantener el sistema económico mundial.¹⁴⁰

Sin embargo, la presión a favor del otro camino avanzó a medida que la crisis económica mundial de finales de la década de 2010 dejaba al descubierto casos de empresas que cometían acciones extremadamente negligentes e incluso criminales. Esto obligó a reanudar las discusiones sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante,¹⁴¹ para lo que la Campaña Global para Reivindicar la Soberanía de los Pueblos, Desmantelar el Poder Corporativo y Poner Fin a la Impunidad es un actor clave.¹⁴²

Comunidades afectadas, movimientos sociales y redes internacionales exigieron un marco internacional vinculante y llevaron a cabo un intenso trabajo de incidencia con los Estados hasta que se vieron los primeros resultados. En la 24ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en septiembre de 2013, una fuerte declaración conjunta^v de países del grupo africano, el grupo árabe, además de Pakistán, Sri Lanka, Kirguistán, Cuba, Nicaragua, Bolivia, Venezuela, Perú y Ecuador, expresó claramente la voluntad de estas naciones de avanzar en la discusión de un instrumento jurídicamente vinculante.¹⁴³ Este fue un importante primer golpe a los Principios de Ruggie y a su “consenso” tan aclamado.

Durante la 26ª sesión del Consejo de Derechos Humanos en junio de 2014 se adoptó la resolución 26/9, propuesta por Ecuador y Sudáfrica, y apoyada por Cuba, Bolivia y Venezuela. La resolución creó el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta (OEIGWG), o Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Empresas Transnacionales y Otras Empresas, con el mandato de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante para reglamentar las actividades de las empresas transnacionales.¹⁴⁴ Este Grupo de Trabajo, a diferencia del que se formó después de la aprobación de los Principios Rectores, está compuesto por Estados y no expertos.

Sin dudas, fue una gran victoria para la sociedad civil organizada. Pero al ser aprobada con un margen pequeño, era claro que quedaba por delante una batalla difícil para garantizar la supervivencia del proceso, asegurar avances reales en el texto y garantizar que los UNGP no se reprodujeran de manera vinculante.

iii El Consejo de Derechos Humanos se fundó en 2006 y reporta directamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

iv “Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales.”

v “El creciente número de casos de abusos y violaciones de los derechos humanos cometidos por las empresas transnacionales nos recuerda la necesidad de avanzar hacia un marco jurídicamente vinculante para regular el trabajo de las empresas transnacionales y para proporcionar protección, justicia y reparaciones adecuadas a las víctimas de abusos contra los derechos humanos, relacionados con las actividades de ciertas empresas transnacionales y otras empresas.” (NACIONES UNIDAS. Consejo de Derechos Humanos. Declaración en nombre de un grupo de países en la 24ª sesión del Consejo de Derechos Humanos. Ginebra, septiembre de 2013).

Las dos primeras sesiones de negociaciones (2015 y 2016) hacia el Tratado Vinculante de la ONU incluyeron mesas de trabajo y discusiones sobre qué aspectos deberían abordarse en el texto, con gran participación por parte de la sociedad civil. Se mencionó que era importante que el texto presentara las obligaciones directamente dirigidas a las ETN, la obligación de los Estados de respetarlas y garantizarlas, los derechos humanos que deben protegerse, los mecanismos de aplicación y, sobre todo, lo que interesa más específicamente a este informe, la responsabilidad jurídica de las empresas y los mecanismos de extraterritorialidad.¹⁴⁵

En la tercera sesión de 2017, se presentó el primer documento elaborado por la Presidencia del Grupo de Trabajo, liderado por Ecuador desde su creación.¹⁴⁶ Hasta cierto punto, cumplió con las expectativas de la sociedad civil al enumerar lo que debería incluirse en el tratado para ser capaz de mitigar las brechas existentes. Al mismo tiempo, la Campaña Global presentó una propuesta de texto alternativa. Construida a través de un proceso participativo, esta propuesta abarcaba las principales demandas de los movimientos sociales y las organizaciones de la sociedad civil, poniendo a las víctimas de violaciones de derechos humanos en el centro.¹⁴⁷ En comparación con su contraparte, la propuesta de la Campaña

Global presenta un nivel de detalle mucho mayor, especialmente con respecto a hacer que las empresas transnacionales rindan cuentas de forma directa por las violaciones de derechos humanos.

El proceso avanzó, hubo pérdidas y victorias en términos del texto a lo largo de los años (más pérdidas), y las negociaciones parecieron estancarse, a pesar de que cada vez había más Estados presentes en la sala.

A partir de ese entonces, el proceso se volvió más complejo. Al consolidar los borradores, varias propuestas presentadas por los Estados fueron excluidas o debilitadas, a pesar de contar con un amplio apoyo. Mientras tanto, las propuestas presentadas por un sólo Estado, sin el apoyo de otras delegaciones, se mantuvieron. Desaparecieron disposiciones cruciales sin que se solicitara formalmente su exclusión, mientras que las propuestas de los movimientos sociales y las comunidades directamente afectadas por las actividades de las ETN fueron marginadas y se privilegiaron las sugerencias de los representantes de las grandes empresas.

De todas maneras, las organizaciones y redes han sido capaces de presionar a los gobiernos, especialmente del Sur Global, para que participen cada vez más en la negociación del tratado, reconociendo la necesidad de marcos vinculantes. Al ver la posibilidad de un avance real en el texto y las negociaciones, la estrategia del cabildeo de las empresas transnacionales cambió para involucrarse más en el proceso, atacando las propuestas que garantizarían la eficacia del tratado, mientras amenazan de forma solapada con desinvertir y realizan otras graves declaraciones durante las negociaciones.



© Victor Barro / Amigos de la Tierra Internacional



EL CABILDEO DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES EN LAS NACIONES UNIDAS

05

AMIGOS DE LA TIERRA INTERNACIONAL Y LA CAMPAÑA GLOBAL



© Victor Barro / Amigos de la Tierra Internacional

Las ganancias obtenidas por las empresas transnacionales a expensas de los derechos humanos y el medioambiente les da una enorme influencia por sobre las decisiones políticas que se toman a todos los niveles, lo que es esencial para mantener su impunidad. Estas decisiones están consagradas en leyes, políticas y programas que favorecen a las ETN y debilitan los esfuerzos reglamentarios, a menudo con la excusa del “desarrollo”. Refuerzan un ciclo que se autoperpetúa de acumulación de las ganancias y capital político. Como resultado, este ciclo profundiza su hegemonía económica y política dentro del sistema neoliberal dominante.

Este capital político se ejerce y consolida a través de grupos de presión y cabildeo empresarial sofisticado y bien financiado que actúan a través de una serie de medios, instituciones internacionales, organizaciones

multilaterales, gobiernos nacionales y el mercado mundial para garantizar que los intereses de las empresas transnacionales como Chevron, Total y Shell, sean satisfechos.

Teniendo en cuenta las violaciones de estas ETN contra los pueblos y el planeta, se trata de identificar y desentrañar algunas de las redes de cabildeo en las que están involucradas estas ETN y cómo esto representa un conflicto de intereses y una cooptación empresarial que pone en riesgo la lucha actual para exigirles que rindan cuentas y poner fin a la impunidad empresarial. Nuestro análisis se centrará en las dos organizaciones principales que representan los intereses empresariales dentro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU), especialmente en el contexto del proceso de

negociación por un instrumento internacional jurídicamente vinculante para reglamentar a las empresas transnacionales y otras empresas de carácter internacional con respecto a los derechos humanos – un proceso en marcha en el CDHNU desde el año 2014.

Las dos organizaciones son la Cámara de Comercio Internacional (CCI) y la Organización Internacional de Empleadores (OIE). Aunque otras organizaciones con estatus consultivo en la ONU también representan los intereses empresariales en el proceso de negociaciones del tratado, nuestro análisis se centra en la ICC y la OIE por ser los organismos más prominentes de esta naturaleza que operan a escala mundial y en otras esferas de la gobernanza mundial.

Esta sección también aspira a desenmascarar y denunciar el flagrante conflicto de intereses que surge cuando estas organizaciones impulsadas por las grandes empresas participan en la negociación de un tratado diseñado para reglamentar a las ETN con respecto a las violaciones de los derechos humanos. Por más evidente que parezca, ¿no es posible tener una negociación significativa cuando los intereses del poder empresarial tienen un lugar en la mesa!

EL CABILDEO DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES: BREVE REPASO HISTÓRICO Y ESTRUCTURAL

El cabildeo empresarial es una actividad centenaria llevada a cabo tanto por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) como por la Organización Internacional de Empleadores (OIE).^{vi} Fundadas en 1919 y 1920 respectivamente, estas organizaciones surgieron tras la Primera Guerra Mundial, en una coyuntura mundial. El capitalismo como sistema se estaba imponiendo cada vez más por las potencias occidentales para erosionar las amenazas comunistas y convertirse a la fuerza en el modelo hegemónico para gobernar el mundo basado en la mercantilización y capitalización de la vida, el trabajo y los recursos naturales.

Con la creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1919, en el marco de la ex Sociedad de Naciones, la OIE surgió para incidir “en nombre de la comunidad mundial empresarial y de empleadores”,¹⁴⁸ mientras que la CCI “surgió como una organización que representaría a las empresas en todas partes”.¹⁴⁹

Con más de un siglo de cabildeo empresarial profesional y estructurado, la CCI abarca hoy en día a “más de 45 millones de empresas, desde PYME hasta grandes multinacionales”, [fuente-ídem] en más de 170 países. La OIE representa actualmente a 50 millones de empresas de 150 países. Juntas, estas dos organizaciones representan la concentración más significativa de influencia empresarial dentro de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Derechos Humanos, donde se está negociando el tratado jurídicamente vinculante para reglamentar a las ETN.

Desde 1947, la OIE goza de estatus consultivo en la ONU (ECOSOC), lo que le permite participar en una amplia gama de sesiones y reuniones de la ONU. La organización tiene el estatus consultivo más alto de los que se conceden a las organizaciones de la sociedad civil. Como resultado, tiene mayores privilegios a la hora de proponer puntos de la agenda, presentar declaraciones orales y escritas y participar en una gama más amplia de espacios de la ONU, como los órganos subsidiarios.

La CCI tiene incluso una posición más alta. Fue la primera y única organización no gubernamental de la historia en obtener, en 2016, el estatus de observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución A/RES/71/156), que es un estatus muy restrictivo que gozan esencialmente los Estados no miembros y las organizaciones intergubernamentales.^{vii} Tal como afirma la propia organización: “El otorgamiento del estatus de observador a la CCI envía una poderosa señal de que la ONU reconoce a las empresas como un socio vital. Estamos listos para garantizar que el sector privado desempeñe plenamente su papel en el cumplimiento de la ambiciosa agenda 2030”.¹⁵⁰ Esto demuestra por sí mismo la gran influencia que tienen las empresas y el sector privado dentro de las Naciones Unidas y, a nivel más general, en los espacios multilaterales. Esta influencia es apuntalada por el capital político y económico de las gigantes transnacionales –las propias violadoras de los derechos humanos que los movimientos sociales, las comunidades afectadas, los Pueblos Indígenas y rurales y varios países del Sur Global pretenden reglamentar mediante un instrumento de la ONU jurídicamente vinculante, sólido y efectivo.

Como organizaciones internacionales de amplio alcance que promueven la agenda empresarial, tanto la CCI como

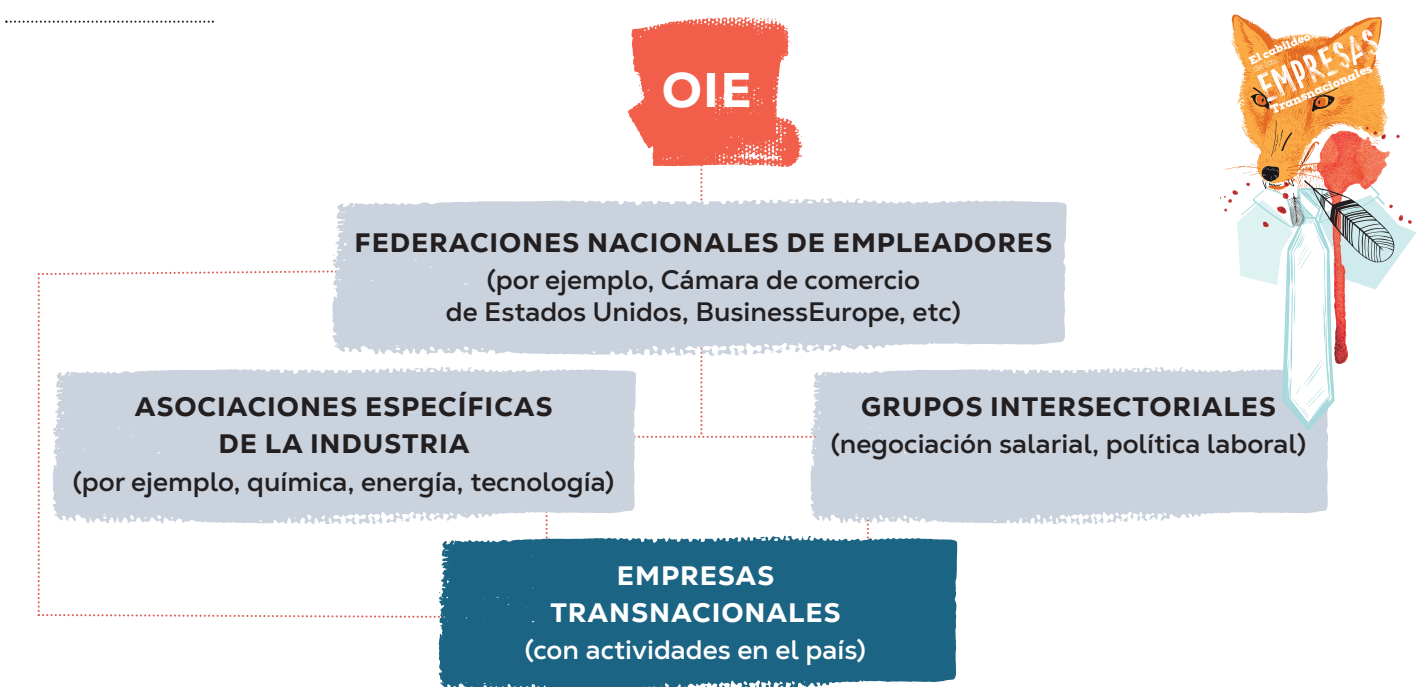
vi Aunque otras organizaciones con estatus consultivo en la ONU también representan los intereses empresariales en el proceso de negociaciones del tratado, nuestro análisis se centra en la ICC y la OIE, por ser los organismos más prominentes de esta naturaleza que actúan a escala mundial.

vii El estatus de observador se ha otorgado, por ejemplo, a estados que aún no se consideran miembros de la ONU, como el Estado de Palestina y la Santa Sede (Ciudad del Vaticano), así como a organizaciones supranacionales e intergubernamentales como la Unión Europea, la Unión Africana, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Organización Mundial del Comercio, la Organización Internacional del Trabajo y el Centro del Sur, entre otras.

DIAGRAMA SIMPLIFICADO DE LA ESTRUCTURA DE LA CCI Y SU CONEXIÓN CON LAS ETN



DIAGRAMA SIMPLIFICADO DE LA ESTRUCTURA DE LA OIE Y SU CONEXIÓN CON LAS ETN



la OIE actúan de forma similar. Adquieren un alcance mundial a través de sus comités/sucursales nacionales (es decir, organizaciones empresariales y de empleadores). Es decir, miembros de la CCI y/o de la OIE que actúan a nivel nacional en más de 150 países. Los representantes nacionales, a su vez, son a menudo otras organizaciones de amplio alcance que agrupan a grandes empresas y otras empresas que tienen actividades en un país específico. Su papel es presionar a nivel nacional a favor de los intereses de sus miembros empresariales.

En otras palabras, la CCI y la OIE canalizan el cabildeo empresarial a nivel internacional representando a un conjunto de organizaciones empresariales y de empleadores nacionales:

Tal como describen los diagramas anteriores, una vez que las ETN se afilian a una cámara de comercio nacional o a una federación de empleadores, se convierten automáticamente en miembros de la CCI y/o la OIE. Sus intereses comunes se llevan entonces a las Naciones Unidas y otros espacios multilaterales. Esta estructura le permite a estas dos organizaciones concentrar una amplia gama de miembros empresariales formando una sólida red que defiende los intereses de las empresas y promulga prácticas coordinadas de cabildeo empresarial a nivel local, nacional e internacional. En general, a las ETN prácticamente se les garantiza influencia en sectores políticos y económicos estratégicos al ser miembros de múltiples asociaciones nacionales de este tipo en diferentes países.

LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES Y
EL CABILDEO DE LAS ETN EN LA ONU

Varias ETN están vinculadas a la CCI y a la OIE y recurren a ellas para el trabajo de incidencia internacional a favor de sus intereses. La información sobre los miembros y la influencia de las empresas transnacionales a través de estas organizaciones internacionales de cabildeo no se divulga públicamente, y ni la OIE ni la CCI informan abiertamente sobre sus miembros empresariales individuales.

Más allá de su carácter transnacional, las ETN están a menudo asociadas, a través de sus oficinas nacionales, a organizaciones empresariales nacionales a través de sus oficinas nacionales. Para establecer esta conexión con la información disponible públicamente, se identificó a cuál de las ramas nacionales de la CCI y la OIE pertenece una ETN específica.

Por ejemplo, la gigantesca empresa petrolera Shell se asegura de invertir y ser parte de organizaciones empresariales de cabildeo a nivel nacional e internacional. Para Shell, el cabildeo es extremadamente importante para garantizar que sus variados intereses sean satisfechos en diferentes ámbitos geográficos, sectoriales y políticos:

"Somos miembros de cientos de asociaciones de la industria en todo el mundo. Shell tiene diferentes niveles de participación e influencia en las asociaciones de la industria. Además de ser miembros generales, podemos integrar juntas directivas de asociaciones,

*comités ejecutivos, otros comités especializados y grupos de trabajo. En otros casos, podemos tener sólo estatus de observador, invitado o asociado. A veces destinamos empleados de Shell para que trabajen temporalmente en una asociación".*¹⁵¹

Lo anterior demuestra que la presencia que tiene la empresa en las asociaciones de la industria no se limita sólo a ser miembros formales, ya que los trabajadores y representantes de Shell son alentados explícitamente a llevar a cabo mandatos en estas asociaciones para fortalecer la incidencia a favor de la empresa dentro de las organizaciones de la industria. La participación de Shell en el cabildeo empresarial dentro de Estados Unidos es un buen ejemplo de cómo la multinacional influye en los espacios de elaboración de políticas nacionales e internacionales a través de su afiliación y vínculos con organizaciones empresariales de cabildeo estadounidenses como la Cámara de Comercio de Estados Unidos (USCC) y la Cámara de Negocios Internacionales de Estados Unidos (USCIB).

Estas son dos de las principales organizaciones que colaboran para defender los intereses de las grandes empresas que desarrollan actividades en Estados Unidos. Mientras que la USCC centra sus esfuerzos a nivel nacional, la USCIB tiene un enfoque internacional y es el miembro estadounidense tanto en la CCI como la OIE. Justo en 2024, Shell dedicó una cantidad considerable (la segunda más alta) de su presupuesto mundial de cabildeo a la USCC, tal como se muestra en la siguiente figura:

SHELL DECLARÓ PAGOS A ASOCIACIONES DE LA INDUSTRIA EN 2024 (INTERVALO EN USD)

Pagos de Shell	Asociación de la industria	Integrante del órgano de gobierno	Entidad de Shell que paga la cuota de membresía
5 - <7,5 m	Instituto Estadounidense del Petróleo (API)	Si	Shell USA, Inc.
2,5 - <5 m	Cámara de Comercio de Estados Unidos (USCC)	Si	Shell USA, Inc.
1 - <2,5 m	Consejo Estadounidense de Química (ACC)	Si	Shell Chemical LP Shell Australia Pty Ltd Shell Chemicals Europe B.V.
	Productores Australianos de Energía (AEP)	Si	
	Consejo Europeo de la Industria Química (Cefic)	Si	
	Asociación Europea de Fabricantes de Combustible (incluida FuelsEurope y Concawe)	Si	Shell International Petroleum Company Ltd. Shell International Exploration & Pro. B.V. Shell International Limited Shell USA, Inc.
	Asociación Internacional de Productores de Petróleo y Gas (IOGP)	Si	
	Iniciativa Climática del Petróleo y el Gas (OGCI)	Si	
500,000 - <1 m	Asociación Petrolera de Estados Occidentales (WSPA)	Si	Shell New Energies US LLC Shell Brasil Petróleo Ltda. Shell Canada Products Shell Energy North America (US), L.P. Shell Global Solutions International B.V. Shell Oil Products Company LLC Shell U.K. Limited Shell Nederland Verkoopmaatschappij B.V. & Shell Nederland Raffinaderij B.V.
	Asociación Estadounidense de Energía Limpia (ACP)	Si	
	Instituto Brasileño del Petróleo y el Gas (BPI)	Si	
	Asociación Canadiense de Combustibles (CFA)	Si	
	Asociación de Suministro Eléctrico (EPSA)	Si	
	Ipieca	Si	
	Asociación Nacional de Fabricantes (NAM)	Si	
	Offshore Energies Reino Unido (OEUK)	Si	
	Vereniging Energie voor Mobiliteit en Industrie (VEMOBIN)	Si	
		Si	



FUENTE: Shell, 2024

Aunque se trata de organizaciones independientes, tanto la USCC como la USCIB comparten puntos de vista proempresariales similares y a menudo firman declaraciones y cartas conjuntas de la industria.^{152 153 154} De hecho, la USCIB parece reflejar los intereses de la USCC a nivel internacional. Por ejemplo, uno de los miembros de la junta de la USCIB es actualmente representante de la USCC.¹⁵⁵ Como la USCIB no divulga públicamente a sus miembros, la membresía de larga data de Shell en ella puede razonarse a través de sus asociaciones con la USCC, así como a través de casos en los que a miembros de alto rango de Shell se les asignaron funciones dentro del equipo ejecutivo de la USCIB.^{viii}

Los vínculos entre Shell y la CCI son cada vez más claros y directos. En 2024, la empresa “copresidió el Grupo de Trabajo Técnico sobre Fijación de Precios del Carbono de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) y contribuyó a los ‘Principios mundiales para la eficacia de los ajustes fronterizos’ de la CCI”, mientras que “también trabajó con la Cámara de Comercio Internacional (CCI) para asesorar en el desarrollo del informe ‘El papel de los mercados de carbono voluntarios para la movilización de financiamiento con el fin de acelerar la acción climática’”.¹⁵⁶

Si bien el ejemplo de las grandes inversiones y participación activa de Shell en el sector del cabildeo

empresarial estadounidense conecta a la empresa transnacional tanto con la CCI como con la OIE, también se puede identificar a Shell como miembro de una amplia gama de diferentes asociaciones de la industria en varios países. Esto garantiza que la multinacional defienda sus objetivos en múltiples ámbitos políticos.¹⁵⁷

Tal actividad de cabildeo intersectorial y de varias capas demuestra cómo las ETN invierten en dichas instituciones y esta intrincada y sumamente coordinada red de entidades de cabildeo empresarial –que vincula a las empresas transnacionales con organizaciones influyentes como la CCI y la OIE– refleja una estrategia más amplia que usan las ETN para ampliar sistemáticamente su influencia en múltiples frentes políticos y reglamentarios.¹⁵⁸

El mismo patrón se puede ver en Chevron. Chevron está involucrada en varios casos de violaciones de derechos humanos no sólo en Ecuador –como se denunció anteriormente en esta publicación– sino en todo el mundo. Los gastos considerables de Chevron en el cabildeo empresarial demuestran lo importante que es para la empresa invertir en organizaciones y redes de cabildeo para mantener y aumentar su influencia política. La siguiente tabla ilustra los mayores gastos de Chevron en instituciones orientadas al cabildeo en Estados Unidos a lo largo de 2024:

EXTRACTO DE LOS GASTOS DE CHEVRON EN CABILDEO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024 A TRAVÉS DE ASOCIACIONES COMERCIALES (INTERVALO EN USD PARA FEDERALES, ESTATALES, LOCALES Y DE BASE)

Gastos de Chevron en cabildeo	Asociaciones comerciales nacionales, regionales, locales
7,5 – 10 millones	Ninguna
5 – 7,49 millones	Fabricantes estadounidenses de combustibles y sustancias petroquímicas Californianos por la Independencia Energética
2,5 – 4,99 millones	Asociación Petrolera de Estados Occidentales
1 – 2,5 millones	Instituto Estadounidense del Petróleo Mesa Redonda Empresarial de California Cámara de Comercio de Estados Unidos

FUENTE: Chevron, 2024

viii Ver, por ejemplo, que en 2022 el vicepresidente ejecutivo de Shell (Impuestos y Control) desempeñó un mandato como presidente de la USCIB en el Comité de Negocios de la OCDE sobre Impuestos y Asuntos Fiscales. Ver: <https://uscib.org/uscibs-annual-oecd-tax-conference-focuses-on-pillars-one-and-two/>

De forma similar a Shell, Chevron mantiene grandes inversiones en la red de cabildeo empresarial de Estados Unidos, que está presente en los canales nacionales e internacionales del imperio neoliberal y en el centro de las decisiones comerciales a nivel mundial. Si bien la mayor parte de su presupuesto de cabildeo fluye a través de asociaciones de petróleo y energía, Chevron también dedica una cantidad considerable a la USCC, cuyas conexiones con la CCI y la OIE a través de la USCIB ya se han explicado.

Además, la participación de Chevron en la USCIB es innegable, ya que su Director de Asuntos Gubernamentales Internacionales es parte de la junta directiva de la organización, una clara muestra de su profundo acceso e influencia. Pero eso no es todo. Otro representante de Chevron se desempeña como asesor empresarial en el Comité de Arbitraje de la USCIB, que se vincula con los servicios de solución de controversias de la CCI en Estados Unidos.¹⁵⁹ En un comunicado de prensa de 2018, la USCIB llegó a celebrar la victoria de su empresa miembro Chevron en un caso de arbitraje de inversiones contra el gobierno de Ecuador.¹⁶⁰

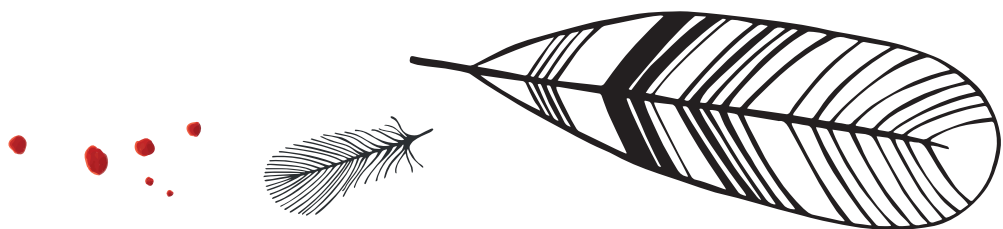
Junto con Chevron, otras ETN como Exxon Mobil, Cargill, Coca-Cola y Microsoft tienen representantes de alto rango en la junta directiva de la USCIB.

Al igual que sus contrapartes del Reino Unido, Chevron y Shell, Total también está involucrada en grandes redes de cabildeo empresarial bien financiadas que abarcan desde el nivel local al internacional.

Los vínculos de Total tanto con la OIE como con la CCI son también claros. El documento más reciente de la empresa, actualizado y disponible públicamente, sobre sus asociaciones profesionales muestra que la empresa ha invertido, a 2023, tanto en las ramas francesas de la OIE (el *Mouvement des Entreprises de France - MEDEF*), de la que Total solía ser miembro de la junta, como la CCI (CCI Francia).¹⁶¹

MEDEF es la mayor organización de empleadores de Francia. Representa los intereses de las empresas francesas en procesos con el gobierno y sindicatos. A escala internacional, MEDEF ejerce presión a favor de sus miembros a través de la OIE. Además de ser miembro de ICC Francia, Total también está conectada con las dos asociaciones de cabildeo empresarial más fuertes que trabajan en su nombre en diferentes esferas de la gobernanza multilateral.

Como miembros de la CCI y de la OIE a través de la USCIB, MEDEF o CCI Francia, es innegable que estas instituciones empresariales sentadas en las salas de negociación de la ONU representan los intereses de estas empresas (y de otras ETN que también violan los derechos humanos), lo que presenta un conflicto de intereses cuando el tema que se está negociando es su reglamentación.



EL ELEFANTE EN LA HABITACIÓN: EL CABILDEO DE LAS ETN EN LAS SESIONES DE NEGOCIACIÓN.

06

AMIGOS DE LA TIERRA INTERNACIONAL Y LA CAMPAÑA GLOBAL



© Victor Barro / Amigos de la Tierra Internacional

Desde el inicio de las discusiones sobre el desarrollo de normas vinculantes para las empresas transnacionales, la Organización Internacional de Empleadores ha mantenido una presencia constante en el espacio de negociación. Junto con otras organizaciones empresariales, la OIE ha incidido sistemáticamente a favor de marcos voluntarios y no vinculantes, o esencialmente “ineficaces”. En un documento de 2008 publicado junto con la Cámara de Comercio Internacional y el Comité Consultivo Empresarial e Industrial de la OCDE, estas organizaciones declararon explícitamente que el proyecto de Normas de la ONU de 2003 fue rechazado en gran medida debido a sus esfuerzos concertados para oponerse a él.¹⁶²

Argumentaron que las Normas imponían responsabilidades excesivas a las empresas con respecto a “los derechos humanos, el trabajo, el medioambiente y el deber de protección”, áreas que afirmaron deberían seguir siendo de responsabilidad exclusiva de los Estados. También criticaron las Normas por intentar establecer estándares laborales internacionales aplicables a las empresas.

El cabildeo de las ETN también recibió de brazos abiertos el informe de John Ruggie, que introdujo el marco de “Proteger, Respetar y Remediar”, que luego se institucionalizó como los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos. El hecho de contar con el respaldo de las ETN ilustra claramente que el contenido de este marco no sirve para impugnar

estructuralmente el comportamiento de las empresas que a menudo tiene como resultado violaciones de los derechos humanos. Estas organizaciones han llegado incluso a incidir a favor de los UNGP como la única base para cualquier tratado futuro.

En la misma línea de defensa del poder empresarial por sobre las personas, la OIE y sus organizaciones aliadas han argumentado una y otra vez que las empresas no deben tener obligaciones específicas en materia de derechos humanos, sino que estas responsabilidades deberían seguir siendo exclusivas de los Estados.¹⁶³ Con la creciente polarización entre Estados y participantes en el proceso de negociación, los representantes empresariales han intensificado recientemente su retórica. Afirman ahora que contar con mecanismos de responsabilidad efectivos afectarían de forma desproporcionada a las pequeñas y medianas empresas (PYME), a pesar del hecho de que estos mismos actores, junto con determinados países del Norte Global, eran los que incidían en un principio a favor de que el alcance del tratado abarcara a todas las empresas.¹⁶⁴ Estas posiciones contradictorias e incoherencias dejan muy claro su objetivo subyacente: debilitar el proceso y socavar los esfuerzos para construir un tratado fuerte.

Durante la 10ª sesión de negociaciones en diciembre de 2024, y nuevamente durante las consultas interseccionales en junio de 2025, los representantes de grupos de presión y cabildeo de las ETN intensificaron sus tácticas de presión. Llegaron incluso a amenazar a los Estados con posibles desinversiones y la pérdida de inversiones si decidían ratificar un tratado con disposiciones capaces de atravesar el velo empresarial y responsabilizar a las empresas matrices por las violaciones de los derechos humanos.¹⁶⁵ Ya hemos visto esto antes, cada vez que hay medidas reglamentarias sobre la mesa. Lo que es incluso más preocupante es la duplicidad de sus argumentos: al mismo tiempo que el cabildeo de las ETN afirma que son únicamente los Estados los que tienen responsabilidades en materia de derechos humanos, argumenta que no se puede confiar en que estos mismos Estados reglamenten de forma efectiva a las empresas, alegando posibles actos de corrupción y estructuras de gobernanza débiles.

Los representantes empresariales también han expresado abiertamente su temor al tratado. Las organizaciones de la sociedad civil reaccionaron de forma rápida y asertiva, destacando que estas declaraciones son totalmente inaceptables dentro del foro. Si determinadas empresas no pueden actuar sin violar los derechos humanos, entonces deberían temerle a los instrumentos reglamentarios. Por otro lado, las empresas serias y éticamente responsables no deberían tener nada que temer de un tratado que tiene por objetivo fortalecer las protecciones de los derechos humanos.

El comportamiento de los grupos de presión y cabildeo de las ETN refleja su objetivo claro y evidente: salvaguardar su actual *modus operandi* y garantizar que la impunidad empresarial siga sin ser impugnada por el tratado. Ahora más que nunca, es crucial desenmascarar esta agenda e impedir que estos actores coopten el espacio de negociación y pongan en riesgo el proceso de forma irreversible.



© Victor Barro /
Amigos de la Tierra
Internacional

CONCLUSIÓN Y DEMANDAS

07

AMIGOS DE LA TIERRA INTERNACIONAL Y LA CAMPAÑA GLOBAL



© Victor Barro / Amigos de la Tierra Internacional

Este informe ha examinado la larga y deliberada construcción de la arquitectura mundial de impunidad, una arquitectura que permite a las empresas transnacionales como Chevron, Total y Shell lucrar con la violencia, el despojo y la devastación ambiental mientras evaden la justicia. Hemos visto cómo estas grandes empresas están arraigadas en el cabildeo de las ETN, las redes de cabildeo como la Organización Internacional de Empleadores y la Cámara de Comercio Internacional, lo que les otorga un acceso privilegiado a los espacios internacionales de elaboración de políticas. Hemos denunciado cómo, incluso dentro de las Naciones Unidas, las ETN pueden hacerse pasar por “partes interesadas” y quienes representan sus intereses pueden guiar las negociaciones de instrumentos que pretenden reglamentarlas.

Lo que se desprende es claro: no es que el sistema de gobernanza funcione mal. Es un sistema que funciona exactamente como fue diseñado para proteger el poder empresarial, extraer riqueza del Sur Global y consolidar las jerarquías neocoloniales. Aun así, esta arquitectura de impunidad no es inquebrantable. Es impugnada todos los días por las comunidades en la primera línea, desde Ecuador a Mozambique, desde Francia a Palestina y más. Estas luchas son un recordatorio de que lo que está en juego es más que una reforma política: es la vida, la dignidad y el derecho de los pueblos a determinar su propio futuro.

Las negociaciones del Tratado Vinculante de la ONU sobre grandes empresas y derechos humanos son sólo un campo de batalla en esta lucha más amplia. Pero para que el Tratado sea efectivo, debe priorizar las voces de las personas cuyos derechos son violados en lugar de las voces que representan a quienes cometen estas violaciones. Ningún proceso multilateral puede mantener su legitimidad si se deja a los zorros en el gallinero.

Al día de hoy, el Tratado Vinculante se encuentra bajo amenaza. Antes de la 8ª sesión de 2022, el presidente del grupo de trabajo y representante del Estado ecuatoriano publicó una serie de propuestas “informales” no solicitadas. Estaban separadas del proceso de negociación y luego se impusieron como documento de negociación paralelo al borrador más reciente, el Tercer Borrador Revisado. Al no establecer obligaciones internacionales vinculantes ni mecanismos jurídicos efectivos de rendición de cuentas para las ETN, este borrador actualizado convierte el futuro tratado en un simple conjunto de directrices para que los Estados elaboren su propia legislación sobre diligencia debida. Mientras tanto, la terminología débil del proyecto ya no proporciona los elementos mínimos para respaldar una legislación nacional sólida. Son las carencias evidentes de un enfoque centrado exclusivamente en la diligencia debida.

En este contexto, la sociedad civil sigue comprometida con lograr un Tratado Vinculante fuerte y efectivo y trabaja de forma activa con los países aliados para recuperar las disposiciones del Tercer Borrador Revisado a través de la realización de sesiones de capacitación con las delegaciones y reuniones estratégicas de incidencia entre las sesiones. Durante más de una década, las comunidades afectadas, que son el alma del Tratado, han trabajado de forma incansable junto a movimientos sociales y otros miembros de la sociedad civil para garantizar el acceso a la justicia y la rendición de cuentas.

Hoy en día, el proceso representa no sólo una gran esperanza, sino también el resultado de luchas históricas de las comunidades y los pueblos afectados. Y por esta razón debe protegerse de la amenaza de la cooptación empresarial con el fin de proteger la justicia, la legitimidad y el potencial del tratado. Tal como hemos visto, esta influencia del poder económico se da ya sea directamente a través de la participación de grupos de presión y cabildeo de las ETN en el proceso, a través de los Estados sede de las empresas transnacionales que defienden sus intereses o al alentar otros caminos más “favorables” a los objetivos empresariales. Es esencial que el Consejo de Derechos Humanos reconozca este tratado como un instrumento de derechos humanos que prevalece por sobre los intereses económicos y empresariales. En otras palabras, el proceso de negociación no debería adherirse a un modelo de múltiples partes interesadas, sino seguir el enfoque orientado en los derechos humanos, poniendo en el centro a las personas afectadas. El proceso del Tratado Vinculante debe salvaguardarse contra la influencia indebida, incluida la del cabildeo de las ETN. No se le debe permitir a entidades con claros conflictos de intereses participar activamente en las discusiones. Esto ya se ha hecho antes. En la negociación del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, las empresas y organizaciones que representan los intereses de la industria tabacalera fueron excluidas de participar directamente. De lo contrario, su participación hubiera servido para proteger los intereses de las empresas, algo inaceptable a la hora de establecer normas vinculantes destinadas a reglamentar sus actividades. Los intereses empresariales nunca deben prevalecer sobre la protección de los derechos humanos.

La presencia de la Cámara de Comercio Internacional y la Organización Internacional de Empleadores en las negociaciones del tratado de la ONU para reglamentar a las ETN representa un flagrante conflicto de intereses. Estas organizaciones, que hacen trabajo de cabildeo activamente en nombre de grandes empresas acusadas de violaciones de derechos humanos como Chevron, Total y Shell, no deberían sentarse a la mesa donde se redactan las normas vinculantes. Permitirles ejercer influencia en las condiciones de su propia rendición de cuentas es como dejar que pirómanos redacten leyes relativas a la seguridad contra incendios: una clara subversión de la justicia.

La historia nos demuestra que los grupos alineados con las empresas debilitan sistemáticamente los mecanismos de aplicación con el pretexto de un “diálogo constructivo entre múltiples partes interesadas”. El cabildeo de las ETN se opone desde hace tiempo a la diligencia debida obligatoria en materia de derechos humanos, y en cambio presiona a favor de directrices voluntarias que permitan a las ETN evadir las consecuencias reales. Su participación en estas negociaciones amenaza con convertir lo que debería ser un marco reglamentario sólido en un acuerdo ineficaz, plagado de vacíos creados por las mismas entidades a las que se supone debe limitar.

Las voces de las víctimas de abusos empresariales: trabajadoras/es, comunidades Indígenas, defensoras/es de derechos humanos y ambientales, migrantes, etc. ya son marginadas a nivel general en estas discusiones. Mientras tanto, a las empresas que las/os explotan se les otorga un acceso privilegiado para diseñar las normas. Esta falta de equilibrio no sólo es injusta, sino que institucionaliza la impunidad. Si se quiere que el tratado tenga un impacto real, debe negociarse sin interferencia de quienes tienen intereses sesgados para que fracase.

La solución es clara: Excluir de la sala a los grupos de cabildeo empresarial, más allá de su estatus de participación ante las Naciones Unidas. La ONU debe escuchar a las comunidades afectadas, a quienes inciden por los derechos humanos y a las/os expertas/os independientes en asuntos jurídicos, no a los arquitectos del daño sistémico. Permitir lo contrario no es hacer concesiones, es ser cómplice de un sistema que prioriza el lucro por sobre la justicia.

HAY QUE PONER FIN A LA IMPUNIDAD EMPRESARIAL. LA JUSTICIA DEBE PREVALECER. Y LOS ZORROS DEBEN SER EXPULSADOS DE UNA VEZ POR TODAS DEL GALLINERO.



NOTAS FINALES

- 1 Gobierno de Ecuador, 2015. *Ecuador: Investment opportunities*. [pdf] Washington, D.C.: Embajada de Ecuador. Disponible en: <https://freebeacon.com/wp-content/uploads/2015/06/ecuador-brochure1.pdf>
- 2 Les Amis de la Terre France, 2020. *Gas in Mozambique: A windfall for the industry, a curse for the country*. [en línea] Disponible en: <https://www.amisdelaterre.org/publication/gas-in-mozambique-a-windfall-for-the-industry-a-curse-for-the-country/>
- 3 Les Amis de la Terre France, 2021. *EACOP Tanzania*. [en línea] Disponible en: <https://www.amisdelaterre.org/publication/eacop-tanzania/>
- 4 Oliver Chidi, U., 2008. *The "Petro violence" in the Oil-rich Niger Delta of Nigeria: A Moral Assessment of the Conflict between Shell and Its Host Communities*. Linköpings Universitet. Disponible en: <https://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:126903/FULLTEXT01.pdf>
- 5 Gobierno de Ecuador, 2015. *Ecuador: Investment opportunities*. [pdf] Washington, D.C.: Embajada de Ecuador. Disponible en: <https://freebeacon.com/wp-content/uploads/2015/06/ecuador-brochure1.pdf>
- 6 Ibid
- 7 ChevronToxico, n.d. *ChevronToxico*. [en línea] Disponible en: <https://chevrontoxico.com/>
- 8 Pigrau, A., 2014. The Texaco-Chevron case in Ecuador: Law and justice in the age of globalization. *Revista Catalana de Dret Ambiental*, 5(2). Disponible en: <https://revistes.urv.cat/index.php/rcda/article/view/1437/1403>
- 9 Fajardo, P., 2010. *¿Estado constitucional de derechos? Informe sobre derechos humanos*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar. Disponible en: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/940/1/DDH-H-Inf-9-Fajardo-EL%20caso%20Texaco.pdf>
- 10 Martin Beristain, C. et al. (2009). *Chevron-TEXACO en Ecuador*. Bilbao: Hegoa. Disponible en: <https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/publications/200>
- 11 Ibid
- 12 EOG (sin fecha). The 10 biggest oil companies powering the global economy. *Energy-Oil-Gas.com*. [en línea] Disponible en: <https://energy-oil-gas.com/news/the-10-biggest-oil-companies-powering-the-global-economy/>
- 13 Statista (sin fecha). *Chevron – topic overview*. [en línea] Disponible en: <https://www.statista.com/topics/5256/chevron/#topicOverview>
- 14 Corporate Accountability (sin fecha). *Chevron's Junk Agenda Report*. [en línea] Disponible en: <https://corporateaccountability.org/resources/chevrons-junk-agenda-report/>
- 15 Business & Human Rights Resource Centre (sin fecha). *Chevron profits shadowed by human rights complaints*. [en línea] Disponible en: <https://www.business-humanrights.org/en/latest-news/chevron-profits-shadowed-by-human-rights-complaints/>
- 16 ONU (2020). *Chevron Human Rights Resolution Final 2020*. [pdf] Disponible en: <https://iasj.org/wp-content/uploads/Chevron-Human-Rights-Resolution-Final-2020.pdf>
- 17 Corporate Accountability (sin fecha). *Chevron's Junk Agenda Report*. [en línea] Disponible en: <https://corporateaccountability.org/resources/chevrons-junk-agenda-report/>
- 18 Callahan, C. y Mankin, J. (2025). Carbon majors and the scientific case for climate liability. *Nature*, s41586-025-08751-3. [en línea] Disponible en: <https://www.nature.com/articles/s41586-025-08751-3>
- 19 Ibid
- 20 Global Witness (2021). *Accountability groups file first-of-its-kind FTC complaint against Chevron for misleading consumers on climate action*. [en línea] Disponible en: <https://globalwitness.org/en/press-releases/accountability-groups-file-first-of-its-kind-ftc-complaint-against-chevron-for-misleading-consumers-on-climate-action/>
- 21 ClientEarth (sin fecha). *Chevron | The Greenwashing Files*. [en línea] Disponible en: <https://www.clientearth.org/projects/the-greenwashing-files/chevron/>
- 22 Larbi, R. et al. (2025). *Parting the fog of war: Assessing military greenhouse gas emissions from below*. ScienceDirect, S2214790X25000437. [en línea] Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2214790X25000437>
- 23 ATI (2013). *Nakba ambiental: Injusticia ambiental y violaciones de derechos perpetradas por la ocupación israelí en Palestina*. [en línea] Disponible en: <https://www.foei.org/es/publicaciones/nakba-ambiental-injusticia-ambiental-y-violaciones-de-derechos-perpetradas-por-la-ocupacion-israeli-en-palestina/>
- 24 BDS Movement (sin fecha). *Chevron*. [en línea] Disponible en: <https://bdsmovement.net/chevron>
- 25 AFSC (sin fecha). *Chevron fuels Israeli apartheid and war crimes*. [en línea] Disponible en: <https://afsc.org/chevron-fuels-israeli-apartheid-and-war-crimes>
- 26 Ibid
- 27 SOMO (2017). *Beneath Troubled Waters*. [pdf] Disponible en: <https://www.somo.nl/wp-content/uploads/2017/05/Beneath-troubled-waters.pdf>
- 28 Ibid
- 29 Lakhani, N. (2024). *Global oil industry impact Israel-Gaza war*. The Guardian, 14 de marzo. [en línea] Disponible en: <https://www.theguardian.com/world/2024/mar/14/global-oil-industry-impact-israel-gaza-war>
- 30 Campaña Global para Reivindicar la Soberanía de los Pueblos, Desmantelar el Poder Corporativo y Poner Fin a la Impunidad (sin fecha). *Caso Chevron: Impunidad corporativa*. [en línea] Disponible en: <https://www.stopcorporateimpunity.org/caso-chevron-impunidad-corporativa/>
- 31 UDAPT (sin fecha). *Caso Chevron*. [en línea] Disponible en: <https://udapt.org/caso-chevron/>
- 32 Ibid
- 33 Saavedra, L.A. (2011). *Chevron Trying to Avoid Historic Ecuador Verdict*. University of New Mexico. Disponible en: https://digitalrepository.unm.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1098&context=la_energy_notien
- 34 Campaña Global para Reivindicar la Soberanía de los Pueblos, Desmantelar el Poder Corporativo y Poner Fin a la Impunidad (sin fecha). *Llamado a la acción internacional*. [en línea] Disponible en: <https://www.stopcorporateimpunity.org/llamado-a-la-accion-internacional/>

- 35 UDAPT (sin fecha). Caso Chevron. [en línea] Disponible en: <https://udapt.org/caso-chevron/>
- 36 Rosenberg, M. (2014). Chevron's US win in Ecuador case looms over cases elsewhere. Reuters. Disponible en: <https://www.reuters.com/article/business/energy/chevrons-us-win-in-ecuador-case-looms-over-cases-elsewhere-idUSL1N0M21JC/>
- 37 Jones Day (2024). Chevron prevails in international arbitration against Republic of Ecuador. [en línea] Disponible en: <https://www.jonesday.com/en/practices/experience/2024/01/chevron-prevails-in-international-arbitration-against-republic-of-ecuador>
- 38 Les Amis de la Terre France (2020). *A nightmare named Total*. [en línea] Disponible en: <https://www.amisdelaterre.org/publication/a-nightmare-named-total/>
- 39 Ibid
- 40 Les Amis de la Terre France, 2021. *EACOP Tanzania*. [en línea] Disponible en: <https://www.amisdelaterre.org/publication/eacop-tanzania/>
- 41 Les Amis de la Terre France, 2020. *Gas in Mozambique: A windfall for the industry, a curse for the country*. [en línea] Disponible en: <https://www.amisdelaterre.org/publication/gas-in-mozambique-a-windfall-for-the-industry-a-curse-for-the-country/>
- 42 Les Amis de la Terre France (2020). *A nightmare named Total*. [en línea] Disponible en: <https://www.amisdelaterre.org/publication/a-nightmare-named-total/>
- 43 Ibid
- 44 Ibid
- 45 Les Amis de la Terre France et al. (2022). *EACOP: A disaster in the making*. [pdf] Disponible en: <https://www.amisdelaterre.org/wp-content/uploads/2022/10/eacop-a-disaster-in-the-making-foe-france-and-survie-oct-2022.pdf>
- 46 Human Rights Watch (2023). *Our trust broken: Loss of land and livelihoods – Oil development in Uganda*. [en línea] Disponible en: <https://www.hrw.org/report/2023/07/10/our-trust-broken/loss-land-and-livelihoods-oil-development-uganda>
- 47 FIDH et al. (sin fecha). *HEATED: Human rights, frontline communities, and oil in Uganda*. [en línea] Disponible en: <https://uganda-oil.fidh.org/en>
- 48 Les Amis de la Terre France (2020). *A nightmare named Total*. [en línea] Disponible en: <https://www.amisdelaterre.org/publication/a-nightmare-named-total/>
- 49 EACOP Map (sin fecha). [en línea] Disponible en: <https://eacopmap.org/?en&intimidations=1>
- 50 Human Rights Watch (2023). *Working for forbidden: Crackdown against environmental defenders – Uganda*. [en línea] Disponible en: <https://www.hrw.org/report/2023/11/02/working-oil-forbidden/crackdown-against-environmental-defenders-uganda>
- 51 Forst, M. (2025). Urgent call: TotalEnergies and its shareholders must take immediate action to protect environmental defenders in Uganda in the context of the Tilenga/Kingfisher and EACOP projects. [pdf] Disponible en: https://unece.org/sites/default/files/2025-05/SR_EnvDefenders_Aarhus_Public%20Statement_Total%20Energies_Annual%20Meeting_22.05.2025.pdf
- 52 Les Amis de la Terre France (2020). *Total Ouganda : des rapporteurs spéciaux de l'ONU interpellent la multinationale et les autorités gouvernementales*. [en línea] Disponible en: <https://www.amisdelaterre.org/communique-presse/total-ouganda-des-rapporteurs-speciaux-de-lonu-interpellent-la-multinationale-et-les-autorites-gouvernementales/>
- 53 Les Amis de la Terre France (2023). *Total in court: Ugandan communities sue the French oil giant in France*. [en línea] Disponible en: <https://www.amisdelaterre.org/publication/total-in-court-ugandan-communities-sue-the-french-oil-giant-in-france/>
- 54 Ibid
- 55 Les Amis de la Terre France, 2020. *Gas in Mozambique: A windfall for the industry, a curse for the country*. [en línea] Disponible en: <https://www.amisdelaterre.org/publication/gas-in-mozambique-a-windfall-for-the-industry-a-curse-for-the-country/>
- 56 Ibid
- 57 Fair Finance Southern Africa (sin fecha). *Mozambique gas case study*. [en línea] Disponible en: <https://www.fairfinancesouthernafrica.org/mozambique-gas-case-study/>
- 58 Les Amis de la Terre France, 2020. *Gas in Mozambique: A windfall for the industry, a curse for the country*. [en línea] Disponible en: <https://www.amisdelaterre.org/publication/gas-in-mozambique-a-windfall-for-the-industry-a-curse-for-the-country/>
- 59 Les Amis de la Terre France (2025). *Mozambique LNG : Total visée par une information judiciaire pour homicide involontaire*. [en línea] Disponible en: <https://www.amisdelaterre.org/communique-presse/mozambique-lng-total-visee-par-une-information-judiciaire-pour-homicide-involontaire/>
- 60 Perry, A. (2024). *Revelations of atrocities at French energy giant's African stronghold*. Politico, 29 de octubre. [en línea] Disponible en: <https://www.politico.com/news/2024/10/29/revelations-of-atrocities-at-french-energy-giants-african-stronghold-00185817>
- 61 OilChange International (sin fecha). *Behind the barrel: New insights into the countries and companies behind Israel's fuel supply*. [en línea] Disponible en: <https://oilchange.org/publications/behind-the-barrel-new-insights-into-the-countries-and-companies-behind-israels-fuel-supply/>
- 62 ONU (1951). Informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel. [pdf] Disponible en: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n24/262/79/pdf/n2426279.pdf>
- 63 DataDeskEco (sin fecha). *Oil supply to Israel*. [en línea] Disponible en: <https://docs.datadesk.eco/public/oil-to-israel/>
- 64 BDS Movement (2024). *Calls for consumer boycott of Chevron-branded gas stations*. [en línea] Disponible en: <https://bdsmovement.net/news/bds-movement-calls-for-consumer-boycott-chevron-branded-gas-stations>
- 65 Les Amis de la Terre France et al. (2021). *Tirées D'affaire Le lobbying des multinationales contre une législation européenne sur le devoir de vigilance*. [pdf] Disponible en: <https://www.amisdelaterre.org/wp-content/uploads/2021/06/rapport-lobbying-contre-devoir-de-vigilance-europeen.pdf>
- 66 Les Amis de la Terre France et al. (2021). *Comment l'État fait le jeu de Total en Ouganda*. [pdf] Disponible en: <https://www.amisdelaterre.org/publication/comment-letat-fait-le-jeu-de-total-en-ouganda/>
- 67 Llaveró Pasquina, M. (2024). *The political ecology of oil and gas corporations*. ScienceDirect. [en línea] Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2214629624000252>
- 68 Amnistía Internacional (2024). *Nigeria: Shell must be held fully accountable for human rights harms before selling its Niger Delta business*. [en línea] Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2024/05/nigeria-shell-must-be-held-fully-accountable-for-human-rights-harms-before-being-allowed-to-sell-its-niger-delta-business/>
- 69 ATI (2018). *Ocho escándalos de Shell*. [en línea] Disponible en: <https://www.foei.org/es/escandalos-de-shell/>
- 70 ClientEarth (sin fecha). *Shell | The Greenwashing Files*. [en línea] Disponible en: <https://www.clientearth.org/projects/the-greenwashing-files/shell/>
- 71 Amnistía Internacional (2017). *Investigate Shell for complicity in murder, rape and torture*. [en línea] Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2017/11/investigate-shell-for-complicity-in-murder-rape-and-torture-2/>

- 72 Business & Human Rights Resource Centre (2017). *Nigeria: Shell complicit in the arbitrary executions of Ogoni Nine as writ served in Dutch court*. [en línea] Disponible en: <https://www.business-humanrights.org/en/latest-news/nigeria-shell-complicit-in-the-arbitrary-executions-of-ogoni-nine-as-writ-served-in-dutch-court/>
- 73 Oliver Chidi, U., 2008. *The "Petro violence" in the Oil-rich Niger Delta of Nigeria: A Moral Assessment of the Conflict between Shell and Its Host Communities*. Linköpings Universitet. Disponible en: <https://www.diva-portal.org/smash/get/diva2:126903/FULLTEXT01.pdf>
- 74 Bird, F. (2016). *Wealth and poverty in the Niger Delta: A study of the experiences of Shell in Nigeria*. ResearchGate [en línea] Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/311295668_Wealth_and_poverty_in_the_Niger_Delta_A_study_of_the_experiences_of_shell_in_Nigeria
- 75 Amnistía Internacional (2018). *Niger Delta oil spills – Decoders*. [en línea] Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2018/03/niger-delta-oil-spills-decoders/>
- 76 Amnistía Internacional (2020). *No clean-up, no justice: Shell oil pollution in the Niger Delta*. [en línea] Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2020/06/no-clean-up-no-justice-shell-oil-pollution-in-the-niger-delta/>
- 77 FairPlanet (sin fecha). *The hidden cost of Shell oil spill in Niger Delta*. [en línea] Disponible en: <https://www.fairplanet.org/dossier/eco-crimes-shell-and-the-niger-delta/the-hidden-cost-of-shell-oil-spill-in-niger-delta/>
- 78 Human Rights Watch (1999). *The Niger Delta: Oil, pollution, and foundational challenges*. [en línea] Disponible en: <https://www.hrw.org/reports/1999/nigeria/Nigew991-08.htm>
- 79 RFI (2020). *Nigeria, 25 years after Ken Saro-Wiwa's death, the Ogoni struggle against Shell continues*. [podcast]. Disponible en: <https://www.rfi.fr/fr/podcasts/20201110-nigeria-25-ans-apr%C3%A8s-la-mort-ken-saro-wiwa-le-combat-ogonis-contre-shell-continue>
- 80 Amnistía Internacional (2017). *A criminal enterprise?*. [pdf] Disponible en: <https://www.amnesty.org/ar/wp-content/uploads/2021/05/AFR4473932017ENGLISH.pdf>
- 81 Summers, H. (2017). *Amnesty seeks criminal inquiry into Shell over alleged complicity in murder and torture in Nigeria*. The Guardian. Disponible en: <https://www.theguardian.com/global-development/2017/nov/28/amnesty-seeks-criminal-inquiry-into-shell-over-alleged-complicity-in-murder-and-torture-in-nigeria>
- 82 Arctic Institute (2022). *Pollution Arctic oil & gas extraction continental shelf as a major contributor*. [en línea] Disponible en: <https://www.thearcticinstitute.org/pollution-arctic-oil-gas-extraction-continental-shelf-major-contributor/>
- 83 National Geographic (2015). *3 reasons Shell halted Arctic drilling*. National Geographic. Disponible en: <https://www.nationalgeographic.com/science/article/150928-3-reasons-shell-halted-drilling-in-the-arctic>
- 84 GOGEL (sin fecha). *Philippines LNG Boom Verde Island Passage*. [en línea] Disponible en: <https://gogel.org/philippines-lng-boom-verde-island-passage>
- 85 Business & Human Rights Resource Centre (sin fecha). *Thousands exposed to Shell's toxic waste in Brazil*. [en línea] Disponible en: <https://www.business-humanrights.org/en/latest-news/thousands-exposed-to-shells-toxic-waste-in-brazil/>
- 86 Oil Change International (sin fecha). *New research exposes countries and companies supplying the oil fueling Palestinian genocide*. [en línea] Disponible en: <https://oilchange.org/news/new-research-exposes-countries-and-companies-supplying-the-oil-fueling-palestinian-genocide/>
- 87 Ibid
- 88 Oil Change International (2024). *Behind the Barrel*. [pdf] Disponible en: <https://oilchange.org/wp-content/uploads/2024/08/behind-the-barrel-august-2024-v3.pdf>
- 89 Francesca Albanese (2025). *De la economía de ocupación a la economía de genocidio – Informe de la Relatora Especial Francesca Albanese sobre Palestina*. [pdf] Disponible en: <https://www.un.org/unispal/document/a-hrc-59-23-from-economy-of-occupation-to-economy-of-genocide-report-special-rapporteur-francesca-albanese-palestine-2025/>
- 90 Amnistía Internacional (2017). *A criminal enterprise?*. [pdf] Disponible en: <https://www.amnesty.org/ar/wp-content/uploads/2021/05/AFR4473932017ENGLISH.pdf>
- 91 Van Slooten, J. (2010). *Thousands exposed to Shell's toxic waste in Brazil*. Business & Human Rights Resource Centre [en línea] Disponible en: <https://www.business-humanrights.org/en/latest-news/thousands-exposed-to-shells-toxic-waste-in-brazil/>
- 92 National Geographic (2015). *3 reasons Shell halted Arctic drilling*. National Geographic. Disponible en: <https://www.nationalgeographic.com/science/article/150928-3-reasons-shell-halted-drilling-in-the-arctic>
- 93 ATI (2009). *Shell's big dirty secret*. [pdf] Disponible en: https://www.foei.org/wp-content/uploads/2020/12/shellbigdirtysecret_June09.pdf
- 94 Smith, D. (2010). *Wikileaks cables: Shell Nigeria spying*. The Guardian. Disponible en: <https://www.theguardian.com/business/2010/dec/08/wikileaks-cables-shell-nigeria-spying>
- 95 Amigos de la Tierra Europa (2020). *6 ways Shell is keeping us addicted to oil and gas*. [en línea] Disponible en: <https://friendsoftheearth.eu/news/6-ways-shell-is-keeping-us-addicted-to-oil-and-gas/>
- 96 Amigos da Terra Brasil (2018). *O golpe que deu certo como a Shell [...]* [en línea] Disponible en: <https://www.amigosdaterrabrasil.org.br/2018/05/22/o-golpe-que-deu-certo-como-a-shell-dinamitou-a-democracia-brasileira-em-prol-da-abertura-do-pre-sal-para-as-petroleiras-estrangeiras/>
- 97 Rockmann, R. (2018). *O avanço do lobby internacional no pré-sal brasileiro*. Reporter Brasil [en línea] Disponible en: <https://reporterbrasil.org.br/2018/05/o-avanco-do-lobby-internacional-no-pre-sal-brasileiro/>
- 98 Science Museum Group (2018). *Due diligence report (redacted)*. [pdf] Disponible en: https://cultureunstained.org/wp-content/uploads/2018/09/q2-shell-11-05-18-due-diligence-report_redacted.pdf
- 99 Carter, L., et al. (sin fecha). *Despite climate commitments, BP and Shell continue to fund anti-climate lobbies*. Business & Human Rights Resource Centre [en línea] Disponible en: <https://www.business-humanrights.org/en/latest-news/despite-climate-commitments-bp-and-shell-continue-to-fund-anti-climate-lobbies/>
- 100 Science Museum Group (2018). *Due diligence report (redacted)*. [pdf] Disponible en: https://cultureunstained.org/wp-content/uploads/2018/09/q2-shell-11-05-18-due-diligence-report_redacted.pdf
- 101 Cowley, R. et al. (2021). *UK Supreme Court clarifies issues on parent company liability*. Norton Rose Fullbright [en línea] Disponible en: <https://www.nortonrosefulbright.com/en/inside-africa/blog/2021/02/uk-supreme-court-clarifies-issues-on-parent-company-liability>
- 102 Campaña Global para Reivindicar la Soberanía de los Pueblos, Desmantelar el Poder Corporativo y Poner Fin a la Impunidad (2022). *Elementos claves defendidos por la Campaña Global para el Tratado Vinculante sobre empresas y derechos humanos*. [pdf] Disponible en: <https://www.stopcorporateimpunity.org/wp-content/uploads/2022/10/Elementos-claves-Campana-Global.pdf>
- 103 Ibid

- 104 Climate in the Courts (2024). *Shell vs climate briefing*. [pdf] Disponible en: https://www.climateinthecourts.com/content/files/content/uploads/2024/03/shell_vs_climate_briefing.pdf
- 105 Ibid
- 106 Carter, L. (2020). *BP & Shell climate lobby groups exposed*. Unearthed Greenpeace [en línea] Disponible en: <https://unearthed.greenpeace.org/2020/09/28/bp-shell-climate-lobby-groups/>
- 107 LobbyMap (sin fecha). Royal Dutch Shell lobbying networks. [en línea] Disponible en: <https://lobbymap.org/company/Royal-Dutch-Shell>
- 108 Climate in the Courts (2024). *Shell vs climate briefing*. [pdf] Disponible en: https://www.climateinthecourts.com/content/files/content/uploads/2024/03/shell_vs_climate_briefing.pdf
- 109 Milieudefensie (2025). *How Shell's oil and gas plans worsen the climate crisis*. [en línea] Disponible en: <https://en.milieudefensie.nl/news/how-shells-oil-and-gas-plans-continue-to-worsen-climate-crisis>
- 110 ClientEarth (sin fecha). *Shell | The Greenwashing Files*. [en línea] Disponible en: <https://www.clientearth.org/projects/the-greenwashing-files/shell/>
- 111 Ibid
- 112 Milieudefensie (2025). *How Shell's oil and gas plans worsen the climate crisis*. [en línea] Disponible en: <https://en.milieudefensie.nl/news/how-shells-oil-and-gas-plans-continue-to-worsen-climate-crisis>
- 113 Milieudefensie (2025). *Friends of the Earth wins climate case against Shell*. [en línea] Disponible en: <https://pers.milieudefensie.nl/read/504/friends-of-the-earth-wins-climate-case-against-shell>
- 114 ClimateCaseChart (sin fecha). *Milieudefensie et al. v Royal Dutch Shell plc*. [en línea] Disponible en: <https://climatecasechart.com/non-us-case/milieudefensie-et-al-v-royal-dutch-shell-plc/>
- 115 Ibid
- 116 Ibid
- 117 Rechtspraak (2024). *Court decision summary*. [en línea] Disponible en: <https://uitspraken.rechtspraak.nl/details?id=ECLI:NL:GHDHA:2024:2100>
- 118 Climate in the Courts (2024). *Shell vs climate briefing*. [pdf] Disponible en: https://www.climateinthecourts.com/content/files/content/uploads/2024/03/shell_vs_climate_briefing.pdf
- 119 Milieudefensie (2024). *Summary of the ruling on appeal: Milieudefensie vs Shell*. [en línea] Disponible en: <https://en.milieudefensie.nl/news/summary-of-the-ruling-on-appeal-vs-shell>
- 120 Bilchitz, D. y Deva, S. (2008). *Human Rights Obligations of Business: A Critical Framework for the Future*. Cambridge University Press [en línea] Disponible en: <https://www.cambridge.org/core/books/abs/human-rights-obligations-of-business/human-rights-obligations-of-business-a-critical-framework-for-the-future/B7A575942A030A8BE91FECA727BC5360>
- 121 Ibid
- 122 Secretario General de la ONU (2015). *Code of Conduct on Transnational Corporations*. [pdf] Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/159031?ln=fr&v=pdf>
- 123 Sauvart, K. (2015). *The Negotiations of the United Nations Code of Conduct on Transnational Corporations*. The Journal of World Investment & Trade [pdf] Disponible en: [https://ccsi.columbia.edu/sites/ccsi.columbia.edu/files/content/docs/publications/KPS-UN-Code-proof-2-Journal-of-World-Investment-and-Trade-March-2015.pdf#:~:text=1%20Through%20Economic%20and%20Social%20Council%20\(ECOSOC\),resolution%201913%20\(LVII\)%20of%205%20December%201974.](https://ccsi.columbia.edu/sites/ccsi.columbia.edu/files/content/docs/publications/KPS-UN-Code-proof-2-Journal-of-World-Investment-and-Trade-March-2015.pdf#:~:text=1%20Through%20Economic%20and%20Social%20Council%20(ECOSOC),resolution%201913%20(LVII)%20of%205%20December%201974.)
- 124 Grupo de los 77, Venezuela (1983). *Draft Code of Conduct for Transnational Corporations / proposed by Venezuela on behalf of the Group of 77*. Naciones Unidas [pdf] Disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/44947?ln=en&v=pdf>
- 125 Sauvart, K. (2015). *The Negotiations of the United Nations Code of Conduct on Transnational Corporations*. The Journal of World Investment & Trade [pdf] Disponible en: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2991265
- 126 Bilchitz, D. y Deva, S. (2008). *Human Rights Obligations of Business: A Critical Framework for the Future*. Cambridge University Press [en línea] Disponible en: <https://www.cambridge.org/core/books/abs/human-rights-obligations-of-business/human-rights-obligations-of-business-a-critical-framework-for-the-future/B7A575942A030A8BE91FECA727BC5360>
- 127 Pacto Mundial de las Naciones Unidas (sin fecha). Disponible en: <https://unglobalcompact.org/>
- 128 Hernandez Zubizarreta, Juan (2009). Las empresas transnacionales frente a los derechos humanos. Hegoa [en línea]. Disponible en: <https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/publications/203>
- 129 Nahorny, V. y Tiurina, A. (2022). *Corporate social responsibility in modern transnational corporations*. ResearchGate [en línea]. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/361922094_Corporate-social-responsibility-in-modern-transnational-corporations
- 130 Aragão, D. M; Roland, M. C. The Need for a Treaty: expectations on counter hegemony and the role of civil society. En: DEVA, Surya; BILCHITZ, D. Building a Treaty on Human Rights: context and contour. Cambridge: Cambridge University Press, 2017. 138 p.
- 131 Soares, A. O. Contributions of the Inter-American Human Rights System to the Global Agenda on Human Rights and Business. Juiz de Fora: Universidad Federal de Juiz de Fora (UFJF), 2020. 44-55 p.
- 132 Ibid., p. 8.
- 133 Ibid., p. 9.
- 134 Bilchitz, D. y Deva, S. (2008). *Human Rights Obligations of Business: A Critical Framework for the Future*. Cambridge University Press [en línea] Disponible en: <https://www.cambridge.org/core/books/abs/human-rights-obligations-of-business/human-rights-obligations-of-business-a-critical-framework-for-the-future/B7A575942A030A8BE91FECA727BC5360>
- 135 Ruggie, J.G. (2008). Protect, respect and remedy : a framework for business and human rights. Naciones Unidas [en línea] <https://digitallibrary.un.org/record/625292?v=pdf>
- 136 https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/guidingprinciplesbusinessshr_en.pdf
- 137 CDHNU (2011). 17/4 Los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. UNGA [en línea] Disponible en: <https://docs.un.org/es/A/HRC/RES/17/4>
- 138 HOMA (sin fecha). Planos nacionais de ação sobre direitos humanos e empresas. [en línea] Disponible en: <https://homacdhe.com/wp-content/uploads/2016/01/Perspectivas-Gerais-sobre-os-Planos-Nacionais-de-Ac%C3%A7%C3%A3o-sobre-Empresa-s-e-Direitos-Humanos.pdf>
- 139 Roland, M. C., et. al. National Action Plans on Business and Human Rights in Latin America: Analyses of Colombia, Mexico and Chile. Cadernos de Pesquisa Homa, Juiz de Fora, v. 1, n. 4, 2018. 53-59 p.
- 140 Aragão, D. M; Roland, M. C. The Need for a Treaty: expectations on counter hegemony and the role of civil society. En: DEVA, Surya; BILCHITZ, D. Building a Treaty on Human Rights: context and contour. Cambridge: Cambridge University Press, 2017. 139 p.
- 141 Berrón, G. A "captura corporativa" na política externa brasileira, São Paulo: Carta Capital, 2015.

- 142 Campaña Global para Reivindicar la Soberanía de los Pueblos, Desmantelar el Poder Corporativo y Poner Fin a la Impunidad. *10 años pasados, 10 años por venir: la Campaña Global rumbo al 2032*. S.L., 2022.
- 143 Id., 2013.
- 144 CDHNU (2014). 26/22 Los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas. UNGA [en línea] Disponible en: <https://docs.un.org/es/A/HRC/RES/26/22>
- 145 Soares, A. O. Contributions of the Inter-American Human Rights System to the Global Agenda on Human Rights and Business. Juiz de Fora: Universidad Federal de Juiz de Fora (UFJF), 2020. 51 p.
- 146 OHCHR (sin fecha). *Elements for the draft legally binding instrument on transnational corporations and other business enterprises with respect to human rights*. [en línea] Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/WGTransCorp/Session3/LegallyBindingInstrumentTNCs_OBEs.pdf
- 147 Campaña Global (2017). *Treaty on transnational corporations and their supply chains with regard to human rights*. Disponible en: https://www.stopcorporateimpunity.org/wp-content/uploads/2017/10/Treaty_draft-EN1.pdf
- 148 OIE (sin fecha). IOE: In brief. Disponible en: <https://www.ioe-emp.org/index.php?eID=dumpFile&t=f&f=162321&token=563db42366c75ebb79e18926333550739f575d35>
- 149 CCI (sin fecha). Our mission, history and values. Disponible en: <https://iccwbo.org/about-icc-2/our-mission-history-and-values/>
- 150 USCIB (2016). *UN General Assembly Grants Observer Status to International Chamber of Commerce in Historic Decision*. Disponible en: <https://uscib.org/un-general-assembly-grants-observer-status-to-international-chamber-of-commerce-in-historic-decision/>
- 151 Shell plc (2024). *Climate and energy transition lobbying report 2024*. Disponible en: https://www.shell.com/sustainability/advocacy-and-political-activity/our-work-with-industry-associations/_jcr_content/root/main/section_1864226280/primo_copy_copy_copy/links/item0.stream/1746780534085/28a88218059c0596c24b20cb28f5ee15f38e4da7/shell-climate-and-energy-transition-lobbying-report-24.pdf
- 152 USCC (2025). *Multi-Organization Letter Urges USTR to Restore U.S. Leadership on Digital Trade Rules*. Disponible en: <https://www.uschamber.com/international/trade-agreements/multi-organization-letter-urges-ustr-to-restore-us-leadership-on-digital-trade-rules>
- 153 USCC (2024). *Association Letter to USTR Regarding Canada's Digital Services Tax*. Disponible en: <https://www.uschamber.com/taxes/association-letter-to-ustr-regarding-canadas-digital-services-tax>
- 154 USCC (2023). *Joint Industry Statement on the Need for a Swift Adoption of the EU Cybersecurity Certification Scheme for Cloud Services without Sovereignty Requirements*. Disponible en: <https://www.uschamber.com/security/cybersecurity/joint-industry-statement-on-the-need-for-a-swift-adoption-of-the-eu-cybersecurity-certification-scheme-for-cloud-service-s-without-sovereignty-requirements>
- 155 USCIB (sin fecha). *Board of directors*. Disponible en: <https://uscib.org/board-of-directors-ud-745/>
- 156 Shell plc (2024). *Climate and energy transition lobbying report 2024*. Disponible en: https://www.shell.com/sustainability/advocacy-and-political-activity/our-work-with-industry-associations/_jcr_content/root/main/section_1864226280/primo_copy_copy_copy/links/item0.stream/1746780534085/28a88218059c0596c24b20cb28f5ee15f38e4da7/shell-climate-and-energy-transition-lobbying-report-24.pdf
- 157 Ibid
- 158 Ibid
- 159 USCIB (sin fecha). *USCIB's arbitration committee*. Disponible en: <https://uscib.org/icc-dispute-resolution/uscibs-arbitration-committee/>
- 160 USCIB (2018). *Chevron Wins Key Investment Arbitration Victory*. Disponible en: <https://uscib.org/chevron-wins-key-investment-arbitration-victory/>
- 161 TotalEnergies (2023). *Review 2023 professional associations and chambers of commerce*. Disponible en: https://totalenergies.com/sites/g/files/nytnzq121/files/documents/2024-05/totalenergies_review-2023-professional-associations-chambers-commerce_2024_en_.pdf
- 162 OIE (2008). *Business and Human Rights*. Disponible en: https://www.ioe-emp.org/fileadmin/ioe_documents/publications/Working%20at%20Regional%20Level/Europe/EN/oslo_business_humanrights.pdf
- 163 OHCHR (2023). Compilation of written inputs by stakeholders entitled to speak at the public sessions of the working group. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/igwg-transcorp/session9/igwg-9th-intersession-written-inputs.pdf>
- 164 Ibid
- 165 UN Web TV (2024). 10th Meeting, 10th Session of Open-ended Intergovernmental Working Group on Transnational Corporations, [Transmisión web]. Disponible en: <https://webtv.un.org/en/asset/k12/k12vn6pth>



ESTO ES MUCHO MÁS QUE UNA LUCHA POR REGULAR EL ACCIONAR DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES. ES UNA LUCHA POR LA VIDA, LA DIGNIDAD Y LA SOBERANÍA DE COMUNIDADES QUE DURANTE MUCHO TIEMPO HAN SIDO SACRIFICADAS EN ARAS DE LOS BENEFICIOS EMPRESARIALES. ES UNA LUCHA PARA RECUPERAR EL ORDEN INTERNACIONAL DE LAS GARRAS DEL PODER CORPORATIVO Y CONSTRUIR UN MUNDO EN EL QUE PRIMEN LOS PUEBLOS Y EL PLANETA, Y NO EL LUCRO.



SOLIDARIAMENTE

